

**UNIVERSIDAD PRIVADA LÍDER PERUANA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR**

**PÚBLICO**

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA  
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, SANTA ANA, 2022”**

**Autores**

Salas Díaz , Senda Luz

Quispe Valencia, Flora

**Asesora**

Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa

**Santa Ana, La Convención, Cusco**

**2022**

## **TÍTULO Y LINEA DE INVESTIGACIÓN**

### **Título**

Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en la  
Asociación de comerciantes del Distrito de Santa Ana, 2022

### **Línea de investigación**

Negocios y emprendimiento

## HOJA DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

### HOJA DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS FIRMADA POR EL TESISISTA

Yo, Sendo Luz Salas Diég,  
 identificado (a) con DNI N° 45473478, Bachiller de la Escuela Profesional  
 de Contabilidad y domiciliado(a) en la calle/ Jirón/  
 Av. Juan Velasco Alvarado C-04 del  
 distrito Santa Ana Provincia La Convención Departamento Cusco  
 Celular 914070414 Email: adnos\_temad@hotmail.com

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que la tesis que presento  
 es original e inédita, no siendo copia parcial ni total de una tesis desarrollada, y/o realizada  
 en el Perú o en el extranjero, en caso contrario de resultar falsa la información que  
 proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. N° 411, del código penal  
 concordante con el Art. 32° de la Ley N° 27444, y la ley del procedimiento Administrativo  
 general y las Normas Legales de Protección a los Derechos de Autor. En fe de lo cual firmo  
 la presente.

Santa Ana, 23 de septiembre del 2022.



DNI N°: 45473478

**HOJA DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS FIRMADA  
POR EL TESISISTA**

Yo... FIORA GUSPE VALENCIA.....  
 identificado (a) con DNI N° 44760502....., Bachiller de la Escuela Profesional  
 de CONTABILIDAD.....y domiciliado(a) en la calle/ Jirón/  
 Av. RICARDO PAUTA.....del  
 distrito ECHARATI.....Provincia LA CONV. Departamento CUSCO.....  
 .....Celular 950002330.....Email: paloma.guspe@gmail.com

..... DECLARO BAJO JURAMENTO: Que la tesis que presento  
 es original e inédita, no siendo copia parcial ni total de una tesis desarrollada, y/o realizada  
 en el Perú o en el extranjero, en caso contrario de resultar falsa la información que  
 proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. N° 411, del código penal  
 concordante con el Art. 32° de la Ley N° 27444, y la ley del procedimiento Administrativo  
 general y las Normas Legales de Protección a los Derechos de Autor. En fe de lo cual firmo  
 la presente.

Santa Ana, 23 SEPTIEMBRE.....del 2022..

.....  
  
 DNI N°: 44760502.....

## REPORTE DE SIMILITUD



# Informe del Detector de Plagio Viper

INFORME\_TESIS\_SENDA\_FLORA\_18.02.23.docx e:  
Feb 20, 2023

Porcentaje Total

**13%**

2.7%

Importancia de la cultura tributaria en el Perú ...  
[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article)

1.2%

GUÍA PARA ELABORAR PROYECTO DE TE...  
<http://ulp.edu.pe/assets/archivos/investigacion/guia->

1.1%

(PDF) Análisis De La Cultura Tributaria y Su I...  
<https://www.academia.edu/75474826/An%C3%A1lis>

0.9%

Definición de obligación tributaria - Qué es, Si...  
<https://definicion.de/obligacion-tributaria/>

0.8%

La cultura tributaria y el cumplimiento de las o...  
<https://1library.co/document/z1d87vdz-cultura-tributa>

UNIVERSIDAD PRIVADA LÍDER PERUANA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA  
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, SANTA ANA, 2022”

Autores

Díaz Salas, Senda luz

Quispe Valencia, Flora

Asesor

Mg. Ericka Nelly Espinoza Gamboa

Santa Ana, La Convención, Cusco

2022

TÍTULO Y LINEA DE INVESTIGACIÓN

Título

Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de  
obligaciones tributarias en la Asociación de comerciantes del  
distrito de Santa Ana, 2022

Línea de investigación

Negocios y emprendimiento

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Ericka', is written over a horizontal line.

**HOJA DE FIRMA DE JURADOS**  
**UNIVERSIDAD PRIVADA LÍDER**  
**PERUANA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA  
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, SANTA ANA, 2022”**

Presentado por Salas Díaz, Senda Luz y Quispe Valencia, Flora

Presidente: \_\_\_\_\_

Nombre: Irving Maycoll Apaza Lima  
Grado académico: Maestro

Primer Miembro: \_\_\_\_\_

Nombre: Angel Jaime Orduña Ventura  
Grado académico: Maestro

Segundo Miembro: \_\_\_\_\_

Nombre: Laura Aquino Perales  
Grado académico: Maestro

## DEDICATORIA

*Lleno de regocijo, de amor y esperanza, dedico esta tesis a mi hijo Alexander Daniel, porque él es mi mayor motivación de mi vida mi orgullo de ser lo que seré y sin dejar atrás a toda mi familia por confiar en mí, gracias por ser parte de mi vida.*

*A Dios que siempre ha estado en todo momento conmigo dándome salud y fortaleza que necesitaba en todos los ámbitos de mi vida.*

*Senda luz Salas Díaz*

*A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de felicidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy.*

*A mis padres quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.*

*Flora Quispe Valencia*

## AGRADECIMIENTO

*Primeramente, agradecer a Dios por haberme dado la oportunidad de haber finalizado cada paso de esta investigación y sobre todo habernos inspirado.*

*Quiero también expresar mis más sinceros agradecimientos a la Universidad Líder Peruana por nuestra formación profesional y en especial a los profesionales que nos aportaron de sus conocimientos invaluable, sugerencias, apoyo y sobre todo por su gran paciencia para lograr este trabajo llegara a su fin.*

*Senda luz Salas Diaz*

*Quiero expresar mi gratitud a Dios quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.*

*Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y persona que hacen la unidad educativa y por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso de investigación, finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento.*

*Flora Quispe Valencia*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

TÍTULO Y LINEA DE INVESTIGACIÓN .....	ii
HOJA DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD .....	iii
HOJA DE FIRMA DE JURADOS.....	v
DEDICATORIA .....	viii
AGRADECIMIENTO .....	ix
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xiv
RESUMEN .....	xv
ABSTRACT .....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	xvii
CAPÍTULO I. Planteamiento del problema .....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Formulación del problema .....	3
1.2.1. Problema general .....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivo de investigación .....	3
1.3.1. Objetivo general .....	3
1.3.2. Objetivos específicos .....	4
1.4. Formulación de hipótesis .....	4
1.4.1. Hipótesis general .....	4
1.4.2. Hipótesis específicas.....	4
1.5. Justificación de la investigación .....	4
1.5.1. Justificación teórica .....	4
1.5.2. Justificación práctica .....	5
1.5.3. Justificación de implicancia social .....	5

1.5.4. Justificación Metodológica.....	5
1.6. Delimitaciones de la investigación .....	6
1.6.1. Espacial.....	6
1.6.2. Temporal.....	6
1.6.3. Teórico.....	6
CAPÍTULO II. Marco Teórico.....	7
2.1. Antecedentes.....	7
2.1.1. Antecedentes internacionales .....	7
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	8
2.1.3. Antecedentes locales.....	10
2.2. Bases teóricas .....	12
2.2.1. Cultura tributaria .....	12
2.2.2. La tributación en el Perú.....	15
2.2.3. Obligaciones tributarias .....	18
2.3. Identificación y conceptualización de variables .....	22
2.4. Operacionalización de variables .....	23
2.5. Marco conceptual .....	25
CAPITULO III. Metodología.....	27
3.1 Tipo de investigación .....	27
3.2. Enfoque de la investigación.....	27
3.3. Diseño de la investigación.....	27
3.4. Alcance de la investigación .....	28
3.5. Población y muestra .....	28
3.5.1. Población .....	28
3.5.2. Muestra .....	28
3.6. Técnica de procesamiento y análisis de datos .....	29
3.7. Procedimiento de procesamiento de datos.....	29

3.8. Confiabilidad y validez.....	30
3.8.1. Confiabilidad .....	30
3.8.2. Validez.....	31
CAPÍTULO IV. Resultados.....	32
4.1. Resultados de investigación.....	32
4.2. Contrastación de hipótesis .....	43
4.3. Discusión .....	48
CONCLUSIONES.....	50
RECOMENDACIONES .....	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	53
ANEXOS .....	57
Anexo 1: Operacionalización de variables .....	58
Anexo 2: Matriz de consistencia .....	60
Anexo 3: Instrumento de recopilación de datos .....	63
Anexo 4: Ficha de validación de instrumentos por juicio de expertos.....	69
Anexo 5: Captura de imagen de recopilación de datos .....	71
Anexo 6: Panel fotográfico.....	72
Anexo 7: Autorización de la asociación para realizar la encuesta. ....	74

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	23
<b>Tabla 2</b> Interpretación del coeficiente de Cronbach .....	30
<b>Tabla 3</b> Estadísticas de fiabilidad de alfa de Cronbach .....	31
<b>Tabla 4</b> Edad .....	33
<b>Tabla 5</b> Nivel de Cultura Tributaria .....	35
<b>Tabla 6</b> Nivel de Obligación tributaria .....	36
<b>Tabla 7</b> Percepción tributaria .....	37
<b>Tabla 8</b> Hábito tributario .....	38
<b>Tabla 9</b> Actitud tributaria .....	39
<b>Tabla 10</b> Orientación tributaria legal .....	40
<b>Tabla 11</b> Formalidad .....	41
<b>Tabla 12</b> Sustancialidad .....	42
Tabla 13 Prueba de normalidad Kolmogorov- Smirnov .....	43
<b>Tabla 14</b> Correlación entre Cultura tributaria y Obligación tributaria .....	44
<b>Tabla 15</b> Correlación entre Cultura tributaria y Orientación tributaria legal .....	45
<b>Tabla 16</b> Correlación de cultura tributaria y formalidad .....	46
<b>Tabla 17</b> Correlación de Cultura tributaria y sustancialidad .....	47

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Género .....	32
<b>Figura 2</b> Actividad económica.....	34
<b>Figura 3</b> Nivel de cultura tributaria .....	35
<b>Figura 4</b> Nivel de Obligación tributaria.....	36
<b>Figura 5</b> Percepción tributaria .....	37
<b>Figura 6</b> Hábito tributario .....	38
<b>Figura 7</b> Actitud tributaria .....	39
<b>Figura 8</b> Orientación tributaria legal .....	40
<b>Figura 9</b> Formalidad .....	41
<b>Figura 10</b> Sustancialidad .....	42

## RESUMEN

El presente estudio de investigación tuvo por objetivo, determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del Distrito de Santa Ana, 2022. El diseño metodológico fue de tipo básico, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y alcance correlacional. La población estuvo conformada 78 comerciantes registrados y la muestra representada por 32, asimismo, se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico de elección razonada. La técnica que se utilizó fue la encuesta por medio del cuestionario de preguntas. Los resultados que se obtuvieron fueron, la cultura tributaria se presenta en un nivel entre medio a bajo de 64,3% mientras el cumplimiento de Obligación tributaria es de nivel medio a bajo de 60%. Finalmente, se concluye que existe correlación entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, el coeficiente Rho Spearman de la variable cultura es 0.709 lo que significa de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, que existe una correlación positiva alta.

***Palabras clave:*** Recaudación tributaria, tributación, actitud tributaria, informalidad, sustancialidad.

## ABSTRACT

The objective of this research study was to determine the relationship between the tax culture and compliance with tax obligations in the Revolutionary Association of merchants of the Explanada del Mercado Modelo in the district of Santa Ana, 2022. The methodological design was basic, quantitative approach, non-experimental design and correlational scope. The population was made up of 78 registered merchants and the sample represented by 32, likewise, the type of non-probabilistic sampling of reasoned choice was used. The technique that was used was the survey through the questionnaire of questions. The results that were obtained were, the tax culture is presented at a low level 69.4% while compliance with the tax obligation is medium level for 58.3%. Finally, it is concluded that the correlation of variables, tax culture and compliance with tax obligations, the Rho Spearman coefficient of the culture variable is -0.066, which means, according to the Spearman assessment scale, that there is a very low negative correlation.

**Keywords:** Tax collection, taxation, tax attitude, informality, substantiality.

## INTRODUCCIÓN

Las empresas que día a día aumentan en su creación y se formalizan tienen un compromiso con el estado, en este caso, es pagar los impuestos, tributos y entre otros. La finalidad es, cumplir con las obligaciones tributarias y el estado como ente recaudador y administrador del tributo es quien lo ejecuta por medio de la prestación de servicios públicos como colegios y hospitales. Aquellos que están implicados a pagar estos tributos no sólo son las empresas, sino también pequeños negocios, dueños de negocios, profesionales.

El presente estudio descubre que la gente se resiste a pagar los tributos cuando inician un negocio, temen que al formalizarse están asegurando su fracaso o inestabilidad de ingresos. Esto se debe a que no se encuentran realmente informados, la información no es clara y como respuesta a esa causa, su conducta tiende a ser negativa frente a estas obligaciones tributarias como empresario(a).

La estructura para comprender este trabajo de investigación está desarrollada de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema, formulación de problemas, objetivos, e hipótesis generales y específicos, justificación y delimitación.

CAPÍTULO II: Marco teórico, bases teóricas de las variables y operacionalización de variables.

CAPÍTULO III: Metodología, se explica el enfoque, tipo, diseño y alcance de investigación. Seguidamente, la identificación de la población, muestra, técnicas de investigación y procedimiento del procesamiento de datos recopilados, confiabilidad y validez.

CAPÍTULO IV: Resultados, se desarrolla los resultados descriptivos e inferenciales, para luego interpretar la contrastación de hipótesis generales y específicos.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones que proceden después de los resultados desarrollados, como a modo de síntesis de la finalidad del estudio de investigación.

## **CAPÍTULO I. Planteamiento del problema**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel mundial, según la OECD (2021) señala que, la falta de conocimiento de tributación, es uno de los principales retos al que se enfrentan muchas administraciones tributarias y la opción para paliar esa falta de conocimientos es la educación tributaria, de modo que desarrollen el hábito y capacidad de cumplir sus obligaciones. Se revelaron estudios que, el 62% de los ciudadanos africanos encuestados tenían dificultades para saber qué impuestos les correspondía pagar. Por tal motivo, es indispensable difundir información sobre el sistema tributario y que los contribuyentes sepan cómo pagar sus impuestos.

En el año 2020, América Latina y el Caribe fue la región en desarrollo más afectada por la pandemia, y como consecuencia produjo la existencia de brechas estructurales en materia de desigualdad, espacio fiscal limitado, baja productividad, informalidad y fragmentación de los sistemas de protección social y salud. Para hacer frente, en especial a los efectos sociales y económicos de la pandemia, los países de la región adoptaron políticas fiscales expansivas. Se evidencia que, en el año 2020 los esfuerzos fiscales representaron el 4,6% del PIB en los países de América Latina. Estos esfuerzos se dirigieron a fortalecer los sistemas de salud pública, apoyar a las familias y proteger la estructura productiva. Por otro lado, con la caída de la recaudación tributaria, se ocasionó aumentos significativos de los déficits fiscales y de los niveles de endeudamiento, lo que presenta el mayor servicio de la deuda externa en relación con las exportaciones de bienes y servicios, que se sitúa en el 59% (Naciones Unidas, 2021).

Latinoamérica se ha considerado en su mayoría con una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose comportamientos de incumplimiento, evasión y resistencia. En ese sentido, la administración pública por el cobro que realiza a los usuarios se califica de manera ineficiente o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

A nivel internacional, se puede identificar que, en la convivencia diaria de la sociedad se evidencia que existe un desconocimiento y desinformación sobre el tributo. Lo que, no se dan cuenta es que, el incumplimiento de esta obligación, del ciudadano

puede afectar la circulación de la economía del país; las condiciones y calidad de vida también son afectadas de alguna manera (Amasifuen, 2015).

En Ecuador, es complejo identificar la razón o motivo de incumplimiento. La Administración Tributaria utiliza estrategias diferentes para combatir estos tipos de incumplimiento. Así como la educación, la difusión y la orientación al contribuyente dirigido a minimizar el incumplimiento tributario (Maldonado et ál., 2017b).

A comparación de Colombia, según estudios realizados por Pérez (2019) existe prevalencia de la anticultura, es decir la aversión por el pago de impuestos, manifestación de rechazo a las obligaciones tributarias. Es así, que adoptan conductas que descalifican la gestión de la administración pública por falta de transparencia y manejo inadecuado de los recursos.

En Perú, se diseñaron estrategias fiscales para contrarrestar las prácticas de la evasión tributaria, pero no fueron efectivas en su totalidad debido a que la corrupción ha afectado la credibilidad de las autoridades y de las instituciones del estado, mostrando una crisis de valores y conductas que crean una conciencia tributaria débil en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por otro lado, la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha utilizado diversos instrumentos fiscales para controlar las conductas evasivas de los contribuyentes; lograron en alguna medida formalizar las actividades empresariales y de las personas naturales. Sin embargo, no fue consecuente con el logro de resultados; a raíz del contexto se diagnosticó que, existe un gran número de contribuyentes que no son coaccionados para el cumplimiento de sus obligaciones por el simple hecho de no tener el registro único del contribuyente (RUC). Lo cual la administración no ha logrado tener éxito en su control y formalización por ende se requiere de forma urgente estrategias orientadas a la orientación y conciencia de la ciudadanía sobre el rol social de los tributos (Cárdenas, 2020).

En el distrito de Santa Ana, La Convención, la población se dedica, en su mayoría a la agricultura de productos como el café, plátano, cacao, naranja y entre otros productos. A su vez, estos productos son comercializados en el mercado y hasta trasladados a la región de Cusco, dependiendo la demanda que puedan tener los productos ofrecidos. Así como existe un sector productivo, también existen sectores comerciales, como restaurantes, tiendas de ropas, tiendas de abarrotes, etc., que hacen que haya oferta y demanda. El gobierno con el que cuenta el distrito de Santa Ana, en lo posible cumple

con brindar los servicios que llegue a satisfacer no en su totalidad a la población, debido a que, falta eficiencia de cumplimiento de normas constitutivas. El problema radica, en el poco interés de inculcar una educación tributaria a la población y a consecuencia de ello las personas son reticentes a cumplir con los pagos de tributos, sobre todo, aquellas personas que trabajan de forma informal. La falta de información y desconocimiento hace que la población no cumpla con las obligaciones que exige el mismo estado respecto a los tributos. Sin embargo, si esta problemática permanece constante, dará lugar a un hábito indebido, sujeta a una normalización e ignorancia tributaria.

Frente a este problema se plantea realizar un estudio de investigación con la finalidad de conocer de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***1.2.1. Problema general***

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022?

### ***1.2.2. Problemas específicos***

- PE1. ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la orientación tributaria legal en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022?
- PE2. ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la formalidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022?
- PE3. ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la sustancialidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022?

## **1.3. Objetivo de investigación**

### ***1.3.1. Objetivo general***

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.

### **1.3.2. *Objetivos específicos***

- OE1. Determinar la relación entre la cultura tributaria y la orientación tributaria legal en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.
- OE2. Determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.
- OE3. Determinar la relación entre la cultura tributaria y sustancialidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.

## **1.4. Formulación de hipótesis**

### **1.4.1. *Hipótesis general***

La Cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.

### **1.4.2. *Hipótesis específicas***

- HE1. La Cultura tributaria tiene una relación directa con la orientación tributaria legal en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.
- HE2. La Cultura tributaria tiene una relación directa con la formalidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.
- HE3. La Cultura tributaria tiene una relación directa con la sustancialidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.

## **1.5. Justificación de la investigación**

Hernández et ál. (2018), define los criterios para demostrar la importancia del estudio de las variables, entre ellas se considera las siguientes:

### **1.5.1. *Justificación teórica***

Para Roca (2008) la importancia de la Cultura tributaria se enfoca en la información y conocimiento que poseen las personas sobre los impuestos, así como las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que poseen las personas. Quiere

decir, que parte de uno mismo por medio de su comportamiento y conocimiento contribuye a cooperar con las obligaciones tributarias, al margen de que no sólo se entienda que es beneficioso para la SUNAT, sino para el mismo contribuyente. Así como, la variable Obligaciones tributarias, prevalece en el resguardo del vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (SUNAT, 2017).

### ***1.5.2. Justificación práctica***

Para Fernández (2020) señala que, su desarrollo ayuda a resolver un problema o al menos propone una estrategia que al ponerse en práctica contribuirán a su solución. En ese sentido, el presente estudio de investigación propone recomendaciones de solución para resolver el incumplimiento, desinterés de las tributaciones. Asimismo, permitió que las mismas autoridades del distrito de Santa Ana, La Convención establezcan una forma de educación a pobladores en información sobre la tributación juntamente con alianzas estratégicas como la SUNAT, ya que es el órgano idóneo y competente para brindar información mediante charlas y talleres.

### ***1.5.3. Justificación de implicancia social***

Referido, a la intención de resolver problemas que afectan a un grupo social, ayudando al empoderamiento de grupos vulnerables o al estudio de métodos que ayuden a la alfabetización de grupos de personas (Ñaupas et ál., 2018).

El presente estudio, permitió reducir la evasión tributaria, sobre todo en aquellas personas que trabajan de forma informal. Asimismo, incrementará la conciencia tributaria y una reflexión en las mismas autoridades que se encargan de fiscalizar las tributaciones en el distrito de Santa Ana, La Convención.

### ***1.5.4. Justificación Metodológica***

Según Fernández (2020) señala que, en este tipo de justificación se elabora o crea un nuevo instrumento para recolectar y analizar datos. Se plantea una nueva metodología que incluya otras formas de experimentar una o más variables. Por tal motivo, en esta pesquisa se elaboró una encuesta que permitió la recopilación de datos, posteriormente se generan resultados de acuerdo con la formulación de problemas generales como específicos.

## **1.6. Delimitaciones de la investigación**

### ***1.6.1. Espacial***

La presente pesquisa se estudió en el Distrito de Santa Ana, La Convención.

### ***1.6.2. Temporal***

El tiempo en el que se realizará el estudio fue el año 2022.

### ***1.6.3. Teórico***

El estudio de investigación se basó en la teoría del autor Roca (2008) con la variable cultura tributaria, lo cual se dimensionó en: percepción de educación tributaria, hábito tributario y actitud tributaria. Asimismo, la segunda variable fue conceptualizada por la SUNAT (2017) lo cual se dimensionó en: orientación tributaria legal, formalidad y sustancialidad, que permitió el desarrollo y comprensión del proyecto de tesis.

## CAPÍTULO II. Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. *Antecedentes internacionales*

Según Quispe et ál. (2020) en su trabajo de investigación “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”, cuyo objetivo fue identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para explicar que es un factor causal para la evasión fiscal. La metodología que desarrolló fue el método hipotético deductivo, de nivel explicativo. La población está enfocada a los contribuyentes residentes de Ecuador, de la misma forma la muestra estuvo conformada por 307 contribuyentes. La técnica de investigación que se utilizó fue la encuesta, por medio del cuestionario de preguntas. Los resultados demostraron que, la cultura tributaria está relacionado con la falta de valores, solidaridad, honradez, la viveza criolla, la conciencia ciudadana, entre otros factores. Se concluyó a partir de la estadística, que la regresión lineal de las variables identificadas en el modelo factorial, explicaron la importancia de la cultura tributaria en un 16,4% ( $R^2=0,164$ ) y una correlación del 40,5% ( $R=0,405$ ); sin embargo, se analizaron las variables de manera independiente y se pudo identificar que existen variables que no aportan significativamente.

Gutiérrez y Gutiérrez (2017) realizaron un artículo de investigación “Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil” cuyo objetivo fue, generalizar y expandir una cultura global del cumplimiento que se sustente en derechos y obligaciones, en cuyo marco los ciudadanos conciben el pago de impuestos como una parte integrante de su relación con el gobierno de sus respectivos países. La metodología que diseñaron para este estudio fue, de tipo aplicada y enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada según lo indica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2010) por 1’889.160 personas que trabajan de manera informal con pequeños negocios y tiendas a abarros. La técnica de investigación utilizada fueron las entrevistas por medio de la guía de preguntas. Finalmente se llegó a la conclusión que, la mayor parte de las pequeñas y medianas empresas en el Ecuador y el Guasmo Central, son informales, generando una competencia desleal entre los contribuyentes, que cumplen a cabalidad sus obligaciones tributarias contra aquellos que no pagan valor alguno a la administración tributaria.

Maldonado et ál. (2017) en su estudio realizado “Cultura tributaria de las MIPYMES y su incidencia en el contexto socio - económico ecuatoriano”, plantearon como objetivo, analizar el comportamiento de los contribuyentes y la manera cómo evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias. La metodología consistió que el desarrollo fue descriptivo documental, diseño no experimental transaccional descriptivo. La población estuvo conformada por los dueños de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES). Mientras, la muestra fue representada por 844 999. La técnica que se utilizó fue la encuesta por medio del cuestionario de preguntas. Los resultados más relevantes obtenidos demostraron que, el cumplimiento voluntario no priorizó las motivaciones de los contribuyentes, por lo que, el incumplimiento incluye una sub declaración de ingresos debido tanto a un acto intencional como a una desinformación, confusión, negligencia o descuido. Por último, se concluye que, en Ecuador al igual que todos los países del mundo ha optado recientemente por la transformación social que les permitieron a sus ciudadanos un buen vivir, lo cual, implementaron reformas y políticas tributarias que consientan una mayor y mejor recaudación de recursos económicos orientados a ofrecer a los ciudadanos bienestar y mejor calidad de vida.

### ***2.1.2. Antecedentes nacionales***

Chávez (2022) propuso una tesis denominada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020”, lo cual se planteó como objetivo, determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. El desarrollo de la metodología fue de diseño no experimental, de corte transversal y nivel correlacional. La población estuvo conformada por los trabajadores de la empresa Dream Color E.I.R.L., de la misma forma la muestra fue conformada por 20 trabajadores de dicha empresa. La técnica de investigación que se aplicó fue la encuesta. El resultado reveló una relación de 0,848 y un valor de 0,000 ( $p < 0,05$ ), demostrándose la hipótesis de la investigación con 99% de confiabilidad, que hay incidencia importante de cultura fiscal en el cumplimiento de los deberes fiscales en la empresa Dream Color E.I.R.L. rechazando la hipótesis nula. Se concluyó entonces, que existió una incidencia entre la Cultura tributaria y Obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020 obteniendo una correlación positiva moderada.

Altamirano y Iberico (2018) propusieron la investigación intitulada “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018”, donde planteó el siguiente objetivo, Determinar la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. La metodología que desarrollaron fue, de diseño no experimental y corte de transversal de nivel correlacional. La población estuvo constituida por los dueños de empresas MYPEs, del sector confecciones y la muestra conformada por 30 dueños de empresas. El instrumento que aplicaron fue, el cuestionario de preguntas. El resultado principal reveló que, hubo un nivel de conocimiento medio, situado en un grado de escala 4 de 6, respecto al conocimiento de los comprobantes de pago y complementarios a estos, según su régimen. El nivel más bajo corresponde al ítem 8, referido al conocimiento sobre la utilización de los impuestos en el país. Finalmente, se llegó a obtener el siguiente resultado, existe una correlación positiva media y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el valor  $R = .433$ ,  $p < .05$ . Asimismo, las obligaciones tributarias y la dimensión conocimiento tributario tienen una correlación positiva media y significativa con un valor de  $R = .520$ ,  $p < .05$ . En efecto, con respecto a las dimensiones, valores tributarios se tuvo obtuvo el valor  $R = .079$ ,  $p > .05$  y actitudes tributarias el valor  $R = .141$ ,  $p > .05$  no se obtuvo una correlación significativa. Finalmente se concluye que, existe una relación significativa de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un mayor aporte a través del conocimiento tributario.

Según Ipanaqué (2018) en su tesis, “La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo, 2017”, planteó como objetivo, determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias de los. El enfoque de investigación fue cuantitativo de diseño no experimental. La población estuvo conformada por los comerciantes que laboran en el sector ropa del mercado Central, representado por 100; mientras la muestra estuvo conformada por 80. La técnica que se utilizó fue el análisis documental, la observación y la encuesta. Se obtuvo como resultado principal, que el 74% conoce sus obligaciones tributarias, mientras que el 21% no conoce nada y respecto al conocimiento sobre sus derechos

y obligaciones tributarias, sólo el 50% conoce poco, mientras que el 39% afirman no conocer nada. La conclusión que arribó fue que, la cultura tributaria de los comerciantes se encuentra en un bajo nivel por lo que influye significativamente en torno a desfavorecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes.

### ***2.1.3. Antecedentes locales***

Boas (2021) en su tesis “Cultura tributaria en los comerciantes de la asociación Mercado ferial El Molino II y la recaudación tributaria en el nuevo RUS - Cusco, años 2017 – 2019”, planteó como objetivo, determinar la relación entre la cultura tributaria de los comerciantes de la Asociación Mercado Ferial El Molino II y la recaudación tributaria en el Nuevo RUS - Cusco, en los años 2017 - 2019. El tipo de investigación fue básico, de alcance correlacional y de corte transversal; el enfoque de investigación fue mixto. La población estuvo conformada por 1,081 comerciantes de la Asociación Mercado Ferial El Molino II; por otro lado, la muestra estará conformado por 283 comerciantes. La técnica aplicada fue la entrevista y encuesta. Finalmente, llegó a la conclusión siguiente, los comerciantes del Mercado Ferial El Molino II carecen de conocimientos sobre la figura del Nuevo RUS, esto debido a la falta de difusión tributaria por parte de las instituciones competentes, además su entorno comercial y sus conceptos personales no le apoyan para que este pueda buscar información sobre las formas de tributación que le convenga y de esa forma poder acceder a la actividad comercial formal sumado a ello los constantes actos de corrupción por parte de los servidores del estado incrementan su desconfianza y solidifican sus ganas de no tributar. Se obtuvo como resultado, que el 90,1% de los comerciantes no conocían la figura del Nuevo RUS por ende no se encontraban inscritos en este régimen. Asimismo, el 93,0% no tenían conocimiento sobre los montos mensuales en el Nuevo RUS lo cual 93,3% desconocían las obligaciones y el 93,7% se tendían a relacionarse con la falta de Recaudación Tributaria. En conclusión, la falta de cultura tributaria se relacionó significativamente con la recaudación tributaria en el Nuevo RUS, toda vez que si más comerciantes desconocían la figura tributaria no podían acceder a beneficios después de su formalización.

Según, Apaza y Bonifacio (2017) en su trabajo de investigación “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del

Distrito de Paruro, Cusco- 2017” plantearon como objetivo, determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. El método de desarrollo que se optó fue de, enfoque cuantitativo y de diseño no experimental. La población estuvo conformada por los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro aproximadamente por 36, entre ellos de distintos rubros: panadería, emporio, frutas, verduras, abarrotes, juguería, comidas, venta de ropas, productos agrícolas, piñatería, artículos de ferretería y productos lácteos. La técnica utilizada fue la encuesta por medio de los cuestionarios de preguntas. El resultado que obtuvieron reflejó que, el 97,2% de los comerciantes tenían insuficiente conciencia tributaria, por otro lado, respecto a las obligaciones tributarias, el 80,6% cumple insuficientemente; lo que implica que los comerciantes no han creado una cultura tributaria para lograr cumplir sus obligaciones tributarias tal como la ley lo estipula. Finalmente, se concluyó que, los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro, poseen una insuficiente cultura tributara representado que no les permite cumplir con sus obligaciones tributarias, puesto que evidencia insuficiente conciencia tributaria y presentan poca formación académica tributaria; asimismo, evaden, eluden o cometen infracciones tributarias en mayor o menor grado.

Miranda (2021) en su estudio de investigación “Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020”, cuyo objetivo fue, analizar la relación de la Cultura y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020. El desarrollo de la metodología consistió en considerarlo de tipo aplicada, diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional. La población estuvo conformada por 35 docentes del Instituto de Sistemas y mientras la muestra se obtuvo 32, a quienes se le aplicaron los cuestionarios de preguntas, guía de observación y ficha de investigación. El resultado principal, comprendió que los docentes que mostraron un nivel bueno y muy bueno no cumplieron con las Obligaciones tributarias, al mismo nivel de su cultura tributaria, debido a que el 71.9% mostró niveles de cultura tributaria buena y muy buena. Solo el 62.4% poseían un nivel de Obligaciones tributarias. Como conclusión, se demostró que existía una relación directa positiva muy alta de los valores tributarios, el Conocimiento y la Actitud tributario con las Obligaciones sustanciales y Obligaciones formales de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. *Cultura tributaria*

Según Roca (2008) lo definió como el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país posee sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

La cultura tributaria se manifiesta en la conducta respecto al cumplimiento de pago continuo con base en la razón, confianza y afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y seguridad social para todos (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022). Esto quiere decir que, el individuo debe actuar responsablemente frente a los pagos de los tributos, ya que es parte de adoptar una ética personal.

Por su parte Castillo y Castillo (2016) señalan que, consiste en el acto o cumplimiento voluntario sobre las obligaciones tributarias, mas no por temor a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario. Ahora en relación del desempeño de la administración tributaria para fomentar la cultura tributaria reveló una desinformación acerca de las estrategias y planes que ésta adelanta en post de educar al contribuyente.

Se cita a Amasifuen (2015) donde menciona que, la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de un población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos de un país, que resulta en mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Además, según estudios, se dice que los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones.

La cultura tributaria se estudia a partir de dos aspectos, el primero i) Tipo legal, se refiere al riesgo de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones y segundo ii) Tipo ideológico, se refiere al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aportan están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

Al respecto, Schumpeter indicó: “el espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal.

#### **A. Importancia de la cultura tributaria**

El Estado para poder realizar sus funciones y afrontar sus gastos, debe contar con recursos, y los mismos se obtienen a través de los diferentes procedimientos legalmente estatuidos en principios legales constitucionales. Entre los diversos recursos, están los tributarios, como fuentes de ingreso del Estado, y éstos son aquellos que el Estado obtiene mediante el ejercicio de su poder de imperio, es decir, mediante leyes que crean obligaciones a cargo de los administrados.

El pago de impuestos se puede ejecutar a través de la fuerza o coerción, es decir aplicándose a las leyes de manera obligatoria o en su defecto, puede ser por medio de la razón, es decir sobre una cultura tributaria sólida.

El estímulo o desestímulo es importante para la tributación, ya que contribuye en el manejo y destino de los fondos públicos. La educación fiscal por otra parte, complementa a la comprensión de la educación financiera y uno de los objetivos, es precisamente, reflexionar y hacer conciencia sobre la tributación, que no es sólo una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Ante lo mencionado líneas arriba, aquella persona que cumple con el deber tributario, se le confiere la autoridad moral y le permita exigir al Estado sobre el correcto uso y transparente de los recursos públicos.

La cultura tributaria es de suma importancia porque contribuye al cumplimiento de las obligaciones y derechos tributarios de los contribuyentes, logrando los objetivos de la recaudación fiscal, el cual depende de la percepción de riesgo que tenga el contribuyente y la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria; por lo tanto la educación tributaria no solo debe centrarse en capacitaciones para atender los requerimientos de régimen impositivo, tampoco limitarse a la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, si no debe ser una educación orientada al cambio cultural, revalorando lo ético dentro la sociedad.

## **B. Educación tributaria**

Según Burga (2015) mencionó que se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional”.

En el año 2013, la SUNAT capacitó de forma gratuita a 4 946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país con el objetivo de fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país. Lo que se esperaba de este programa de capacitación, es que los contribuyentes ejecuten de forma voluntaria y responsable con sus tributos, asimismo se siga implementando más programas y el Estado cuente con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad.

Hogar-escuela-comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo.

El sistema educativo peruano plantea que, la cultura tributaria debe sustentarse en valores que resalte el bien común y se concientice a los maestros como alumnos en la práctica de estos valores referidos a la tributación. Es por ello que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de defender y hacer cumplir normas de convivencia. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos.

## **C. El hábito tributario y la programación de obligaciones**

Marquina (2014) precisa la importancia, de la planeación fiscal, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategias para ejecutar sus actividades y optimizar sus costos fiscales, ya que es una actividad legal que mejor convenga a sus intereses del contribuyente siempre en cuando sea lícita.

Generalmente el planeamiento tributario lo solicitan las grandes empresas o corporaciones. Mientras los pequeños contribuyentes no ameritan solicitar, debido a que la carga impositiva es mínima.

A pedido del contribuyente o del deudor tributario podrá autorizar el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros. La SUNAT establecerá cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis días hábiles anteriores o seis días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo; el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado por la Administración Tributaria.

#### **D. Actitud y conciencia tributaria**

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se define como el conocimiento o sentido común que posee una persona y frente a ello actuar para tomar posición frente al tributo (Bravo, 2012).

Es la relación pensamiento más acción de los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios.

El proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas positivas o negativas. La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde la primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo sociocultural. Asimismo, la capacitación externa es una de las actividades que contribuye al proceso de formación de la conciencia tributaria orientada a promover de forma sostenida el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

#### **2.2.2. La tributación en el Perú**

Amasifuen (2015) plantea la clasificación de tributos en el Perú, abordando sobre de la constitución de la tributación:

La tributación en el Perú está constituida por la política tributaria, administración tributaria y el sistema tributario que se relaciona con el Estado peruano. A continuación, se define cada uno de ellos:

a. Política tributaria

Es un conjunto de directrices, orientaciones criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado.

b. Sistema tributario

Se refiere al conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario.

c. Administración tributaria

Conforma la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere.

**A. Clasificación de tributos**

a. Tributos que recauda la SUNAT

- Impuesto a la Renta, se refiere a aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Además, grava las rentas de capital de trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores.
- Impuesto General a las Ventas (IGV), se refiere al tributo que se paga cuando se compra un bien o se presta un servicio. Se encuentra incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de contribuyente.
- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), se refiere al tributo de consumo específico que grava la venta del país:
  - Por la actividad de importación de los bienes especificados en los apéndices III (combustibles) y IV (pisco, cerveza y cigarrillos) de la ley del IGV e ISC
  - Importación de bienes especificados en el literal A del Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC, como son vehículos, cigarrillos, agua, vinos y aguardientes.
  - Actividad de juegos de azar y apuestas (literías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas)
- Nuevo Régimen Único Simplificado

Consiste en sustituir el pago de Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal por el pago de una cuota mensual. Está diseñado para pequeños negocios.

- Derechos arancelarios, son aquellos que gravan las importaciones de bienes, por ejemplo, el Ad Valorem, la Sobretasa Adicional 5% Ad Valorem CIF y el Derecho Específico a la Importación de producto Alimenticios.
- Derecho específico a la importación de productos Alimenticios, adecúa las sobretasas compensatorias a las variaciones de precio en el mercado internacional. Incluye la importación de trigo (harina y pastas)
- Impuesto de periodicidad anual que grava a las personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, propietarias o poseedoras a cualquier título de las embarcaciones de recreo que estén matriculadas en las Capitanías de Puerto o en trámite de inscripción.
- Contribución a ESSALUD  
Es la contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Aporte d la ONP  
Es la contribución al Sistema Nacional de Pensiones.  
La ONP, es una institución pública descentralizada del sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios con plena autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y financiera dentro de la ley.
- Contribución al SENCICO  
Es la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

b. Tributos que recauda la municipalidad

- Impuesto Predial

Se encarga de grabar el valor de los predios urbanos y rústico como la recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

- **Impuesto de Alcabala**  
Se encarga de gravar las transferencias de urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, incluso las ventas con reserva de dominio.
- **Impuesto a los juegos**  
Se refiere al impuesto con periodicidad mensual que grava la realización de actividades relacionados con los juegos, por ejemplo, las loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.
- **Impuestos a las Apuestas**  
Son aquellos que se perciben de las organizaciones que organizan actividades hípcas en los que se realizan apuestas.
- **Impuesto al patrimonio vehicular**  
Tiene una periodicidad anual que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus con una antigüedad no mayor a 3 años. Lo cual, se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.
- **Tasas**  
Son los tributos creados por los Consejos Municipales, cuya obligación genera la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo.
- **Contribución Especial por Obras Públicas**  
Se encarga de gravar los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la municipalidad.

### ***2.2.3. Obligaciones tributarias***

La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas), cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser

exigida de manera coactiva, el contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico.

Gracias a los tributos, el estado puede solventar y desarrollar obras de bien público. A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el estado aprovecha los recursos que recauda a través de la obligación tributaria para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo. Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el estado satisfaga parte de sus necesidades.

Gómez (2020) indica que, las obligaciones surgen cuando el sujeto pasivo realiza ciertas situaciones jurídicas o que sean previstas en las leyes fiscales. En este caso el pago del tributo, es una obligación, sin embargo, existen también otras obligaciones como la presentación de declaraciones, el llevar la contabilidad general, la expedición de comprobantes fiscales, el efectuar retenciones, la expedición de constancias, entre otras. Por otro lado, Burga (2015) menciona que, la SUNAT tiene como uno de sus objetivos el de brindar conocimientos y hacer entender el deber cívico de pagar los impuestos, además que la ciudadanía note que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. Pero hay empresarios que no están correctamente informados, una de las causas es la falta de cultura tributaria, teniendo como consecuencia la evasión de impuestos o también ante los pensamientos que cuentan los mismos empresarios como, por ejemplo: ante la gran cantidad de contribuyentes existentes, es imposible que la Administración Tributaria pueda verificarlos y estar atento a todos. Esta ineficiencia en los sistemas de control de cumplimiento que muestra la Administración Tributaria influye para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor.

Dentro de lo regulado y publicado por SUNAT (2017), existen dos tipos de obligaciones tributarias:

**a) Obligaciones Formales**

- Inscripción en el RUC.
- Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago.
- Obligación de trasladar bienes con guías de remisión.

- Comunicación de datos a la SUNAT.
- Presentación de la Declaración Jurada.

#### **b) Obligación sustancial**

- Pagar el Tributo.

#### **A. Obligaciones tributarias formales**

Están en función a lo siguiente: Inscripción en el RUC, es un registro que contiene información del contribuyente. Por ejemplo, datos de identificación, actividades económicas, domicilio fiscal, así como los tributos a los que se encuentra afecto, entre otros datos. Si es una Persona Natural y desea iniciar un negocio, se debe tramitar el RUC con el documento de identificación (no es necesario la minuta ni escritura pública). Por consiguiente, se debe presentar, personalmente, el titular del RUC.

Obligación de Emitir y Entregar Comprobante de Pago. La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquirente (SUNAT, 2016). Es importante que el consumidor exija que se le entregue el comprobante de pago y también que el vendedor emita y entregue el comprobante de pago, porque cumple con su deber ciudadano de tributar el impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal y evita una acción ilegal que nos afecta a todos.

Obligación de Trasladar Bienes con Guías de Remisión. Comprende el traslado de bienes de los sujetos del Nuevo RUS. Los contribuyentes acogidos a este régimen, emiten sus propias guías de remisión “Remitente” que está estipulado en el numeral 19.2 correspondiente al artículo 19° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Comunicación de Datos a la SUNAT. Los principales datos que se debe comunicar a la SUNAT son los relacionados con el RUC, especialmente cuando se trata realizar la actualización del domicilio fiscal, cambio de actividades, (SUNAT, 2010).

Presentación de la Declaración Jurada. Las declaraciones son de dos tipos. Declaración determinativa: Se refiere a las declaraciones donde se determina el importe de impuestos a pagar. Mientras, las declaraciones informativas: se refieren a

las declaraciones donde se informan las operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda (SUNAT, 2013).

Llevar Libros y/o Registros Contables. Esta obligación varía de acuerdo al régimen al que se encuentra adscrito el contribuyente y a otros indicadores como el monto de la renta obtenida y la categoría del impuesto a la renta.

### **B. Obligación tributaria sustancial**

El tipo de obligación sustancial o de pago que tiene el contribuyente depende de la actividad económica que realiza para generar sus ingresos. Esta debe ser permanente y durable para que dichos ingresos se encuentren afectos por las leyes que obligan a pagar impuestos. Por ejemplo, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (alquileres), ganancias de capital (préstamos o intereses), regalías o derechos de autor, producción de bienes, servicios, comercio, trabajo asalariado y el ejercicio de una profesión u oficio.

La Administración Tributaria mediante Resolución de Superintendencia tiene la función de sancionar administrativamente las infracciones tributarias, la cual está constituida por la SUNAT. Además, se encarga de fijar parámetros o criterios que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas (MEF, 2013).

### **C. Difusión y orientación tributaria**

La SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) plantea para mejorar la legitimidad social, introducir y mejorar la cultura tributaria lo siguiente:

- La transparencia: Por medio de la rendición de cuentas, sobre todo en el aspecto de los fondos obtenidos y utilizados. En Perú, se sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley No. 27806.31).
- El portal web del SUNAT: Presenta información actualizada sobre temas de gestión institucional, informes de gestión, presupuesto institucional, adquisiciones y contrataciones, convenios de resultados de gestión firmados con el Ministerio de Economía y

Finanzas del Perú, austeridad en el gasto, datos importantes sobre comercio exterior, etc. También, la SUNAT publica de manera impresa y virtual la Nota Tributaria, permite obtener información estadística sobre temas tributarios.

- La SUNAT organiza seminarios, encuentros a nivel universitario: dirigido para las carreras de derecho, administración, contabilidad y economía, relegando a las otras carreras.

### **2.3. Identificación y conceptualización de variables**

#### **VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA**

Según Roca, (2011) define cultura tributaria como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se posee sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

#### **VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

El vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Existen dos tipos de obligaciones tributarias: Formales y sustanciales (SUNAT, 2017).

## 2.4. Operacionalización de variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
Cultura Tributaria	Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.(Roca, 2008)	Para poder medir los indicadores se aplicará la técnica de la encuesta empleando un cuestionario de preguntas en escalas de Likert	Percepción de educación tributaria	- Nivel de información - Percepción de la informalidad	Escala de Likert  (1) Totalmente en desacuerdo  (2) En desacuerdo  (3) Indiferente  (4) De acuerdo  (5) Totalmente de acuerdo
			Hábito Tributario	- Situación - Frecuencia	
			Actitud tributaria	- Conciencia - Exigencia	
Obligación Tributaria	El vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria,	Para poder medir los indicadores se aplicará la técnica de la encuesta empleando un	Orientación tributaria legal	- Charlas informativas SUNAT - Transparencia	

	<p>siendo exigible coactivamente. Existen dos tipos de obligaciones tributarias: Formales y sustanciales.(SUNAT, 2017)</p>	<p>cuestionario de preguntas en escalas de Likert</p>	<p>Formalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción</li> <li>- Emisión comprobante</li> <li>- Comunicación de datos</li> <li>- Declaración jurada</li> <li>- Libros y/o registros</li> </ul>	
			<p>Sustancialidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Frecuencia de pago tributario</li> <li>- Actividad Económica</li> </ul>	

*Nota.* Elaboración propia

## **2.5. Marco conceptual**

### **a) Percepción de la informalidad**

Nivel de perspectiva sobre las acciones realizadas por otras personas o uno mismo, según cuanto conocemos sobre las normas que rigen una sociedad, así determinar si algo es formal, legal, y/o informal.

### **b) Situación**

Contexto actual o pasado donde suscita una actividad o acción en específico, corresponde también al momento determinado por el tiempo.

### **c) Frecuencia**

Periodicidad para realizar una acción según un tópico o propósito

### **d) Cultura**

Según la Real Academia de la Lengua Española define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”

### **e) Charlas informativas SUNAT**

Capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres informativos diseñados, desarrollados y aplicados sobre tributación y afines por la SUNAT.

### **f) Frecuencia de pago tributario**

Periodicidad del pago de tributos de acuerdo con norma o régimen, así también entiéndase como decisión natural voluntaria del pago del tributo según cuán informado esté un individuo.

### **g) Actividad Económica**

Rubro, especialidad o categorización de la actividad a la cual se dedica una persona natural o jurídica, puede ser agropecuario, comercialización, industria, digitalización, manufactura, etc.

### **h) Moral tributaria**

Es la actitud de un grupo de contribuyentes relacionado con la pregunta de lograr o descuidar las obligaciones tributarias; está anclado en la mentalidad tributaria de los

ciudadanos, la cual es la base para la aceptación interna de las obligaciones tributarias y el reconocimiento de la soberanía del estado (Ormeño, 2017).

**i) Tasa de tributaria**

Se refiere a la contribución económica realizada por un usuario al Estado por un servicio prestado (RAE, 2022).

**j) Valores**

Son un tipo de creencias que llevan al sujeto a actuar de una manera determinada; prescriben el comportamiento humano (Serrano, 2017).

## **CAPITULO III. Metodología**

Hernández et ál. (2018) dieron un marco a la metodología y/o ruta de investigación, considerando para el presente trabajo, las definiciones y criterios siguientes:

### **3.1 Tipo de investigación**

La presente investigación, reúne las condiciones para ser de tipo básica. Para reforzar lo mencionado, autores como Concytec (2018) señalaron que, la investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema con el resultado (o el objetivo) de ampliar su conocimiento. Es decir, la variable cultura y obligaciones tributarias fueron estudiadas considerando bases teóricas de autores, pero adaptando hacia la realidad para ampliar conocimientos que se obtengan.

### **3.2. Enfoque de la investigación**

El enfoque o ruta de la presente investigación es cuantitativa, ya que las variables como cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias se vincularon a conteos numéricos y métodos matemáticos. De acuerdo con Hernández & Mendoza definen como un conjunto de procesos organizados de manera secuencial para comprobar ciertas suposiciones. Partiendo de una idea que se delimita y, una vez acotada, se generan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o perspectiva teórica. Por otro lado, Baena (2017) afirma que, describe hechos y explica la causa de los fenómenos construyendo teorías de los hechos estudiados.

En la ruta cuantitativa se estiman las magnitudes u ocurrencias de los fenómenos para probar las hipótesis. Es decir, consiste en plantear un problema en un contexto concreto, acotado sobre el fenómeno de interés (el qué), aunque en evolución. Sus preguntas de investigación versan sobre cuestiones específicas.

### **3.3. Diseño de la investigación**

El diseño de esta pesquisa es no experimental, puesto que no se pretendió realizar algún tipo de manipulación de las variables. Para reforzar con aporte de un autor, se cita a Universidad Naval (2017) refiere a eventos que ya sucedieron o se dieron en la realidad sin manipulación o intervención del investigador, por lo general con una visión retrospectiva conocida también como expos-facto; en este tipo de estudios las variables independientes acontecen sin que se tenga control sobre ellas. Es decir, se trata de estudios

en los que no varían en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Se miden los fenómenos y variables tal como se dan en su contexto natural, para analizarlas.

### **3.4. Alcance de la investigación**

El alcance de la presente investigación es correlacional, debido a que, buscó determinar la relación entre las variables cultura tributaria y obligación tributaria. Acuñaado a lo mencionado líneas arriba, este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Según Universidad Naval (2017) indicaron en su postulado que, miden dos o más variables y verifican si están o no relacionadas con el mismo sujeto o grupo, para luego analizar la correlación.

En resumen, son investigaciones que pretenden asociar conceptos, fenómenos, hechos o variables.

### **3.5. Población y muestra**

#### ***3.5.1. Población***

La población estuvo conformada por la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, representados por 78 registrados. Según Bernal (2016) infiere que, la población es la totalidad de elementos, a los cuales se va referir la investigación, como también, se puede decir que, es el conjunto total de las unidades de muestreo.

#### ***3.5.2. Muestra***

Respecto a la muestra, estuvieron conformados por 32 comerciantes de la Asociación Revolucionaria de la Explanada del Mercado Modelo, debido a que poseen las características pertinentes para la investigación.

El tipo de muestreo que se realizó es el muestreo no probabilístico, ya que interviene el criterio del investigador para seleccionar a las unidades muestrales, de acuerdo con ciertas características que requiera la naturaleza de la investigación que se quiera desarrollar (Valdivia, 2009) citado en (Ñaupas et ál. ,2018).

En su efecto, el tipo de muestreo no probabilístico considerado en esta tesis fue muestreo de elección razonada, significa que, el investigador posea cierto conocimiento de la población de la cual se va a seleccionar la muestra. Por tal motivo,

se seleccionó a los comerciantes del mercado modelo de Santa Ana. La cantidad de éstas, se definieron de acuerdo con las consideraciones de criterios de inclusión y exclusión:

#### **Criterios de inclusión**

- Deben ser específicamente comerciantes
- Personas que contribuyen con la SUNAT
- Personas con negocios
- Personas que sus negocios estén ubicados en el mercado central de Santa Ana, La Convención.

#### **Criterios de exclusión**

- No pueden ser consignados las personas que sólo son ayudantes
- No pueden ser aquellos que no contribuyen con la SUNAT
- No pueden ser aquellos que tienen negocios de forma informal
- No pueden ser aquellos comerciantes que no se encuentran dentro del Mercado Modelo de Santa Ana, La Convención.

### **3.6. Técnica de procesamiento y análisis de datos**

En este acápite se utilizó el software SPSS, para el procesamiento de datos recopilados, generando la tabla de frecuencias y las gráficas. Para generar las correlaciones entre las variables, se procedió primero a obtener la prueba de normalidad para conocer si la distribución es o no normal; en este caso se tuvo una distribución no normal por lo que se optó elegir el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

### **3.7. Procedimiento de procesamiento de datos**

Para el desarrollo de la recopilación de datos en la presente investigación:

- Primero, se registrarán en una hoja Excel, las encuestas realizadas a la muestra.
- Segundo, se procesarán los datos en el programa SPSS V25, para su análisis de tablas de frecuencia y gráficas. Asimismo, se identificará la frecuencia o estadísticos de tendencia central y de dispersión, de acuerdo con cada una de las variables. Acto seguido, se realizará un análisis inferencial, empezando por realizar la prueba de normalidad de Kolmogorov - Smirnov, el cual, sirve para

analizar la dispersión de los datos y está enfocada a evaluar muestras mayores a 50.

Tercero, se realizará el análisis y discusión de resultados que permitirán conocer, cuál es la relación de la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, La Convención.

- Finalmente, se realizará las conclusiones y recomendaciones.

### 3.8. Confiabilidad y validez

#### 3.8.1. Confiabilidad

Respecto a la confiabilidad, se procederá al uso del estadístico alfa de Cronbach. Este análisis trata de determinar el grado en el que están relacionados recíprocamente los reactivos o ítems y pueden hacerse a partir de una sola aplicación de una forma única de una prueba o instrumento (Almada, 2019).

En la presente investigación se realizará aplicando el programa estadístico SPSS.V25, quien entre sus aplicaciones permite evaluar la confiabilidad de un instrumento. Seguidamente se muestra la tabla de interpretación del coeficiente de Cronbach y el resultado.

**Tabla 2**  
*Interpretación del coeficiente de Cronbach*

Rango	Significado
0,53 a menos	Nula confiabilidad
0,54 a 0,59	Baja confiabilidad
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Perfecta confiabilidad

*Nota.* Cronbach (1999a)

**Tabla 3***Estadísticas de fiabilidad de alfa de Cronbach*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0,95	28

*Nota.* Elaboración propia

En la presente tabla se evidencia que, la confiabilidad de alfa de Cronbach es 0,95 lo que significa que existe una excelente confiabilidad de acuerdo a la valoración de Cronbach.

### **3.8.2. Validez**

Para realizar la validez del instrumento, se evalúa la consistencia interna de las preguntas, para ello serán los expertos en la materia quienes se encargarán de considerarle la validez.

## CAPÍTULO IV. Resultados

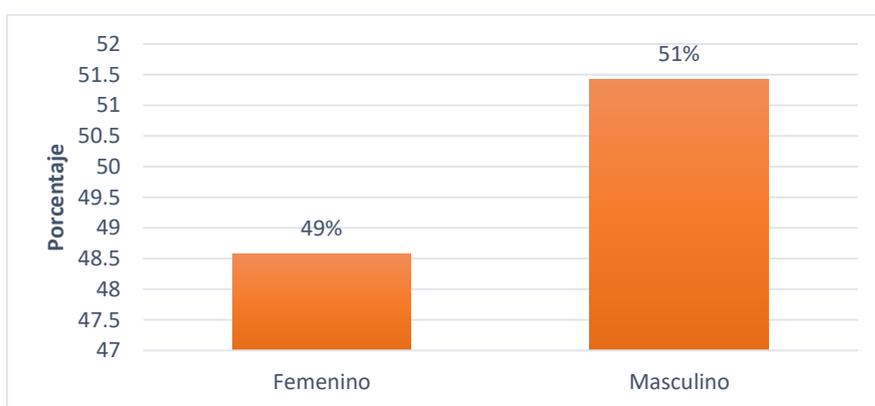
### 4.1. Resultados de investigación

Para mostrar los resultados, se presentaron de forma ordenada de acuerdo a la encuesta, comenzando por los datos generales y seguidamente las variables y dimensiones.

#### A. Datos generales

##### Figura 1

*Género*



*Nota.* Elaboración propia.

#### **Interpretación:**

En la figura 1, se muestra que el 51% de los encuestados pertenece al género masculino y el 49% pertenece al género femenino. Lo cual, se infiere que, hay mayor porcentaje de comerciantes de género masculino que forma parte de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana

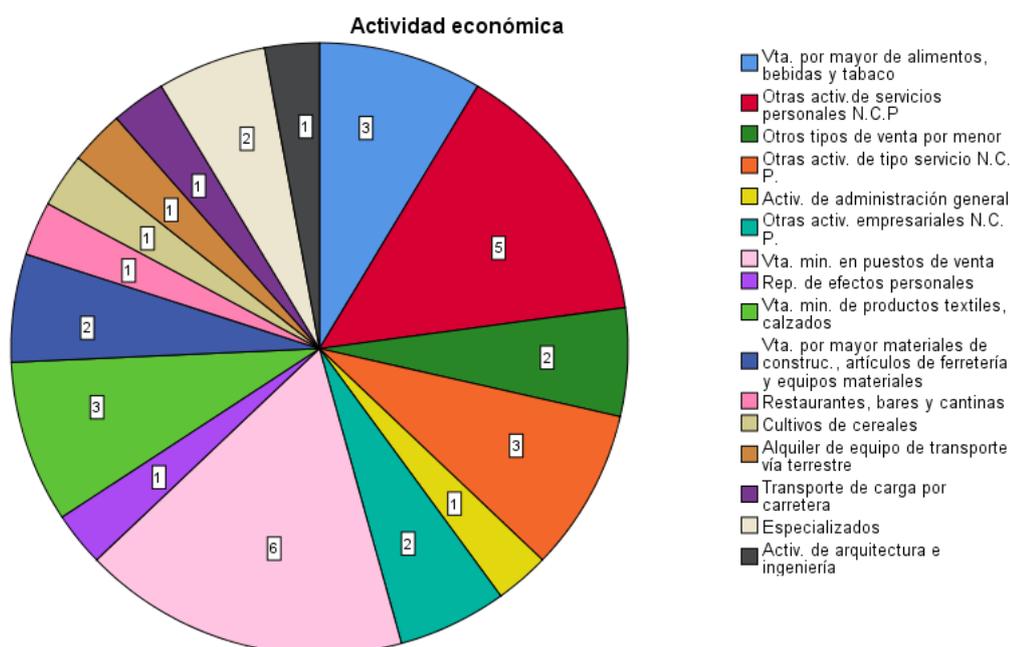
**Tabla 4***Edad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
De 28 a 42 años	5	13,9	14,3
De 43 a 57 años	13	36,1	37,1
De 58 a 72 años	9	25,0	25,7
De 73 a 83 años	8	22,2	22,9
Total	35	97,2	100,0
Perdidos Sistema	1	2,8	
Total	36	100,0	

*Nota.* Elaboración propia.

**Interpretación:**

En la tabla 4, se muestra que el 36,1% pertenece al grupo de edad de 43 a 57 años, mientras el 25% pertenece al grupo de 58 a 72 años, seguidamente, el 22,2% pertenece al grupo de 73 a 83 años de edad y finalmente el 13,9% pertenece al grupo de edad de 28 a 42 años de edad. Se infiere que, hay mayor porcentaje de comerciantes laborando, desde 43 a 57 años de edad de los encuestados de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

**Figura 2***Actividad económica*

*Nota.* Elaboración propia.

### **Interpretación:**

En la figura 2, de los encuestados existe un 6% que se dedica a la actividad económica de venta minoritas en puestos de venta, mientras el 5% se dedica a otras actividades de servicios personales N.C.P, seguidamente, existe un 3% que se dedica al rubro de venta por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, así como venta minorista de productos textiles y calzados, también el rubro otras actividades de tipo servicio N.C.P. Finalmente con el 2%, aquellos que se dedican a la venta de materiales de construcción, equipos de ferretería y materiales, otras actividades empresariales N.C.P., especializados y otros tipos de venta por menor. En consecuencia, existe mayor porcentaje que se dedica a la actividad económica de venta minoritas en puestos de venta.

## B. Estadísticos descriptivos

### Variables

**Tabla 5**

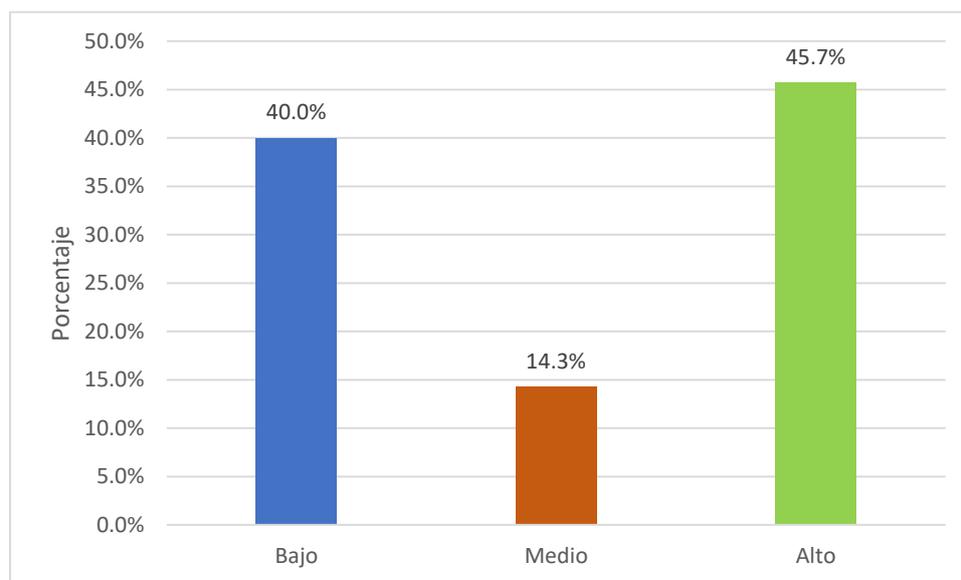
*Nivel de Cultura Tributaria*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	14	40.0%
Medio	5	14.3%
Alto	16	45.7%
Total	35	100.0%

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 3**

*Nivel de cultura tributaria*



*Nota.* Elaboración propia.

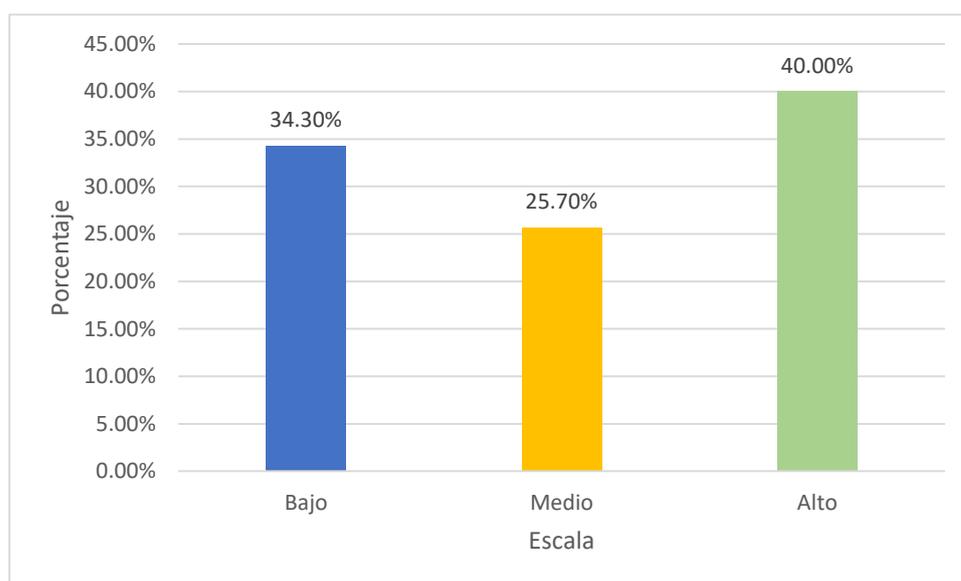
### Interpretación:

En la tabla 5 y figura 3, se muestra el nivel de cultura tributaria, donde el 40% posee un nivel bajo, seguido del 14.3% que posee un nivel medio y el 45.7% posee un nivel alto. Entonces, se deduce que si bien el nivel de cultura tributaria alto es conforma por casi la mitad de los encuestados, el nivel bajo de esta misma variable es importante ya que conforma un poco más de la mitad (nivel medio y nivel bajo) en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

**Tabla 6***Nivel de Obligación tributaria*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	34.3%
Medio	9	25.7%
Alto	14	40.0%
Total	35	100.0%

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 4***Nivel de Obligación tributaria*

*Nota.* Elaboración propia.

**Interpretación:**

En la tabla 6 y figura 4, se muestra el nivel de obligación tributaria, donde el 25.70% posee un nivel medio, seguido del 34.30% que posee un nivel bajo y el 40.00% posee un nivel alto.

Entonces, se deduce que existe un nivel alto de obligación tributaria en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

## Dimensiones

### D1: Percepción tributaria

**Tabla 7**

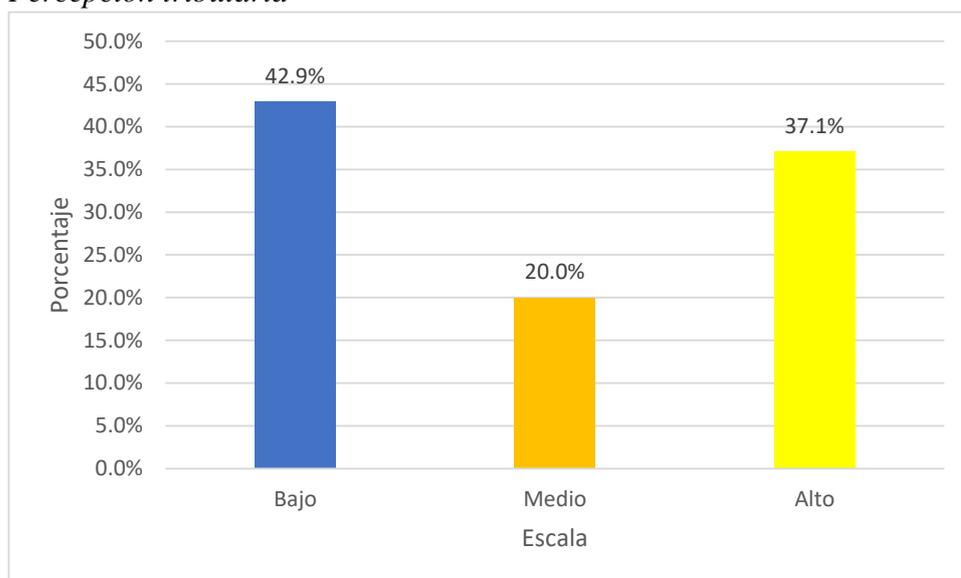
*Percepción tributaria*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	15	42.9%
Medio	7	20%
Alto	13	37.1%
Total	35	100

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 5**

*Percepción tributaria*



*Nota.* Elaboración propia.

### Interpretación:

En la tabla 7 y figura 5, se muestra el nivel de la dimensión percepción tributaria, donde el 20% posee un nivel medio, seguido del 37.1% que posee un nivel alto y solo un 42.9% posee nivel bajo.

Entonces, se deduce que existe un nivel bajo de percepción tributaria en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

## D2: Hábito tributario

**Tabla 8**

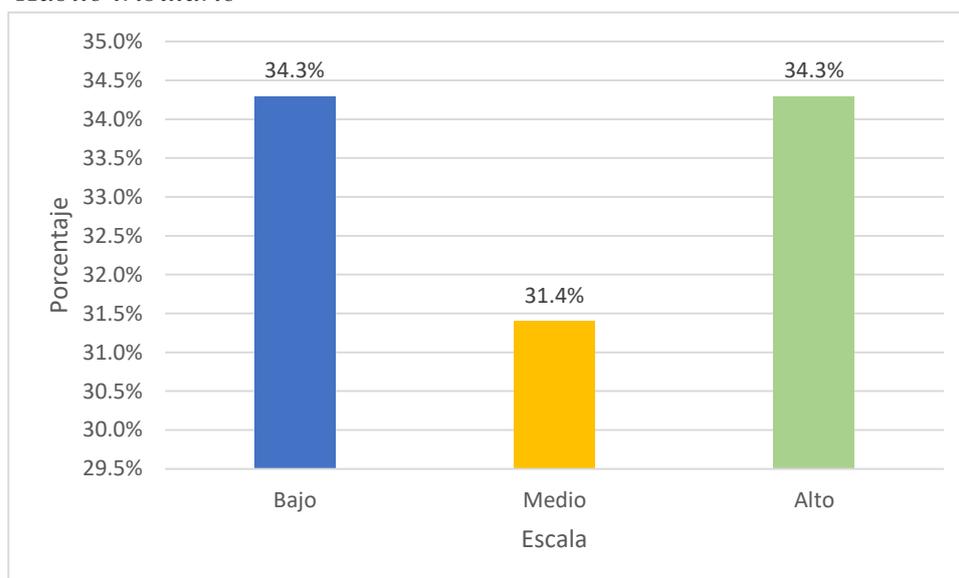
*Hábito tributario*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	34.3%
Medio	11	31.4%
Alto	12	34.3%
Total	35	100.0%

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 6**

*Hábito tributario*



*Nota.* Elaboración propia.

### **Interpretación:**

En la tabla 8 y figura 6, se muestra el nivel de la dimensión hábito tributario, donde el 34.3% posee un nivel bajo siendo el mismo porcentaje de los que presentan nivel alto y el 31.4% posee un nivel medio.

Entonces, se deduce que existe un porcentaje similar entre los niveles de hábito tributario en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

### D3: Actitud tributaria

**Tabla 9**

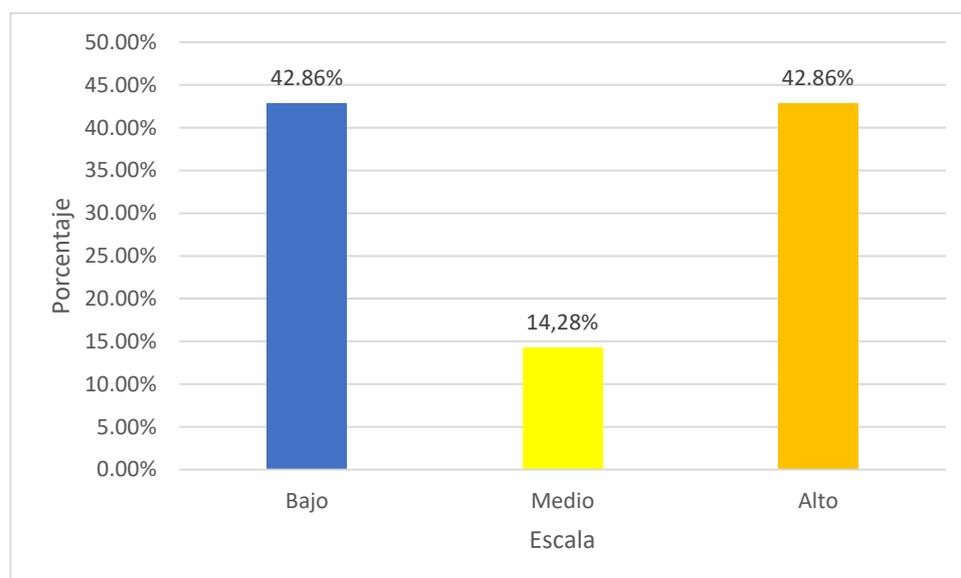
*Actitud tributaria*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	15	42.86%
Medio	5	14.28%
Alto	15	42.86%
Total	35	100.0%

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 7**

*Actitud tributaria*



*Nota.* Elaboración propia.

#### **Interpretación:**

En la tabla 9 y figura 7, se muestra el nivel de la dimensión actitud tributaria, donde el 42.86% posee un nivel alto y es tiene el mismo tamaño que el nivel bajo, seguido del 14.28% que posee un nivel medio.

Entonces, se deduce que existe un nivel bajo a alto en igual medida de la actitud tributaria en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

#### D4: Orientación tributaria legal

**Tabla 10**

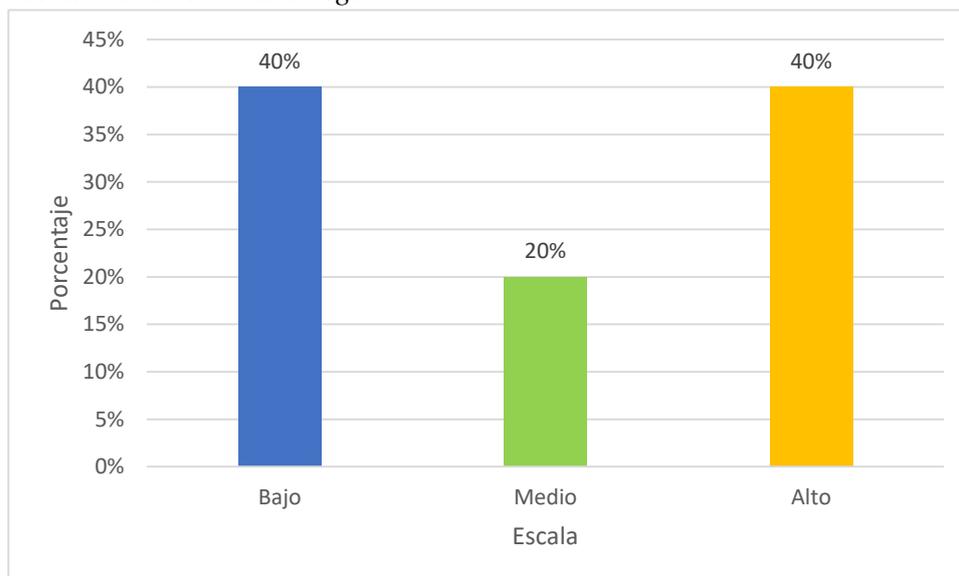
*Orientación tributaria legal*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	14	40%
Medio	7	20%
Alto	14	40%
Total	35	100%

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 8**

*Orientación tributaria legal*



*Nota.* Elaboración propia.

#### **Interpretación:**

En la tabla 10 y figura 8, se muestra el nivel de la dimensión orientación tributaria legal, donde el 40% posee un nivel bajo, seguido del 40% que posee un nivel alto y 20% posee un nivel medio.

Entonces, se deduce que existe un nivel bajo a medio de orientación tributaria legal en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

## D5: Formalidad

**Tabla 11**

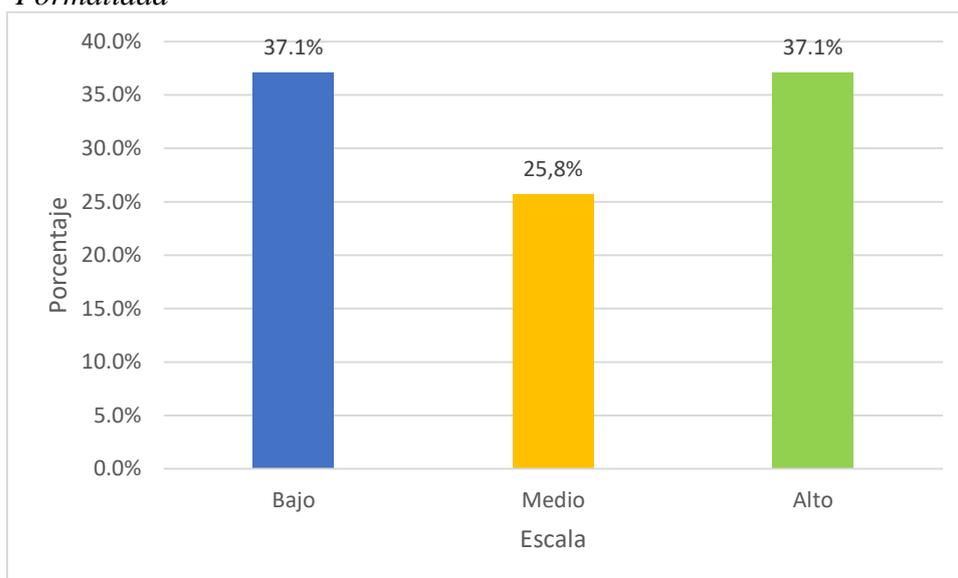
*Formalidad*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	37.1%
Medio	9	25.8%
Alto	13	37.1%
Total	35	100.0%

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 9**

*Formalidad*



*Nota.* Elaboración propia.

### **Interpretación:**

En la tabla 11 y figura 9, se muestra el nivel de la dimensión Formalidad, donde el 37.1% posee un nivel bajo, seguido del 25.8% que posee un nivel medio y 37.1% posee un nivel alto.

Entonces, se deduce que existe un nivel medio a bajo de Formalidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

## D6: Sustancialidad

**Tabla 12**

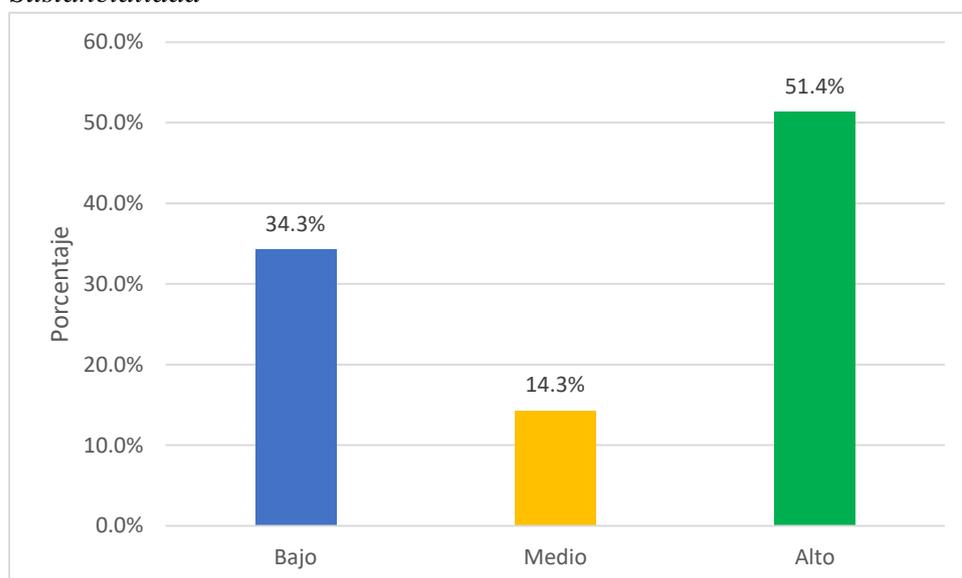
*Sustancialidad*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	34.3%
Medio	5	14.3%
Alto	18	51.4%
Total	35	100.0%

*Nota.* Elaboración propia.

**Figura 10**

*Sustancialidad*



*Nota.* Elaboración propia.

### **Interpretación:**

En la tabla 12 y figura 10, se muestra el nivel de la dimensión sustancialidad, donde el 51.4% posee un nivel alto, seguido del 34.3% que posee un nivel bajo y 14.3% posee un nivel medio.

Entonces, se deduce que existe un nivel alto de sustancialidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### A. Prueba de normalidad

**Tabla 13**

*Prueba de normalidad Kolmogorov- Smirnov*

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.222	35	.000
Obligaciones tributarias	.268	35	.000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

*Nota.* Elaboración propia

De acuerdo a la tabla 14, el p-value respecto a los datos de cultura tributaria es 0.00 menor a 0.05 a un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula por lo que la primera variable no sigue una distribución normal.

Luego interpretando el p-value de los datos de la segunda variable obligaciones tributarias es 0.00 menor a 0.05 a un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula por lo que la segunda variable no sigue una distribución normal.

### B. Estadísticas inferenciales

#### Hipótesis general

H0: La Cultura tributaria no tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

H1: La Cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

**Tabla 14***Correlación entre Cultura tributaria y Obligación tributaria*

<b>Correlaciones</b>				
			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,709**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	35	35
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,709**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	35	35

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Elaboración propia

### **Interpretación:**

En la tabla 14, se muestra que, el coeficiente Rho Spearman de la variable cultura tributaria y Obligación tributaria es 0.709 lo que significa de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, que existe una correlación alta positiva. Mientras, el nivel de significancia es mayor que  $p < 0,05$ , esto indica que existe relación entre variables. En ese sentido, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que la cultura tributaria tiene una relación directa alta con el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

### **Hipótesis Específica 1**

H0: La Cultura tributaria no tiene una relación directa con la orientación tributaria legal en los comerciantes de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

H1: La Cultura tributaria tiene una relación directa con la orientación tributaria legal en los comerciantes de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

**Tabla 15***Correlación entre Cultura tributaria y Orientación tributaria legal*

		Cultura tributaria	Orientación tributaria legal
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,705**
		N	35
	Orientación tributaria legal	Coeficiente de correlación	,705**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	35

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Elaboración propia

### **Interpretación:**

En la tabla 14, se muestra que, el coeficiente Rho Spearman de la variable cultura tributaria y Orientación tributaria legal es 0,705; de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, existe una correlación positiva alta. Mientras, el nivel de significancia es  $p < 0,05$  (menor a 0,05), esto indica que existe relación entre variable y dimensión. En ese sentido, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cultura tributaria tiene relación directa alta con la orientación tributaria legal de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

### **Hipótesis específica 2**

H0. La Cultura tributaria no tiene una relación directa con la formalidad en los comerciantes de la Asociación de comerciantes, Santa Ana, 2022.

H1. La Cultura tributaria tiene una relación directa con la formalidad en los comerciantes de la Asociación de comerciantes, Santa Ana, 2022.

**Tabla 16***Correlación de cultura tributaria y formalidad*

<b>Correlaciones</b>				
		Cultura tributaria		Formalidad
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,756**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	35	35
	Formalidad	Coeficiente de correlación	,756**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	35	35

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Elaboración propia

### **Interpretación:**

En la tabla 16, se muestra que, el coeficiente Rho Spearman de la variable cultura tributaria y formalidad es 0.756; de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, existe una correlación alta positiva. Mientras, el nivel de significancia es  $p < 0,05$  (menor que 0,05), esto indica que no existe relación entre variable y dimensión. En ese sentido, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, cultura la tributaria tiene relación directa con la formalidad de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

### **Hipótesis específica 3**

H0: La Cultura tributaria no tiene una relación directa con la sustancialidad en los comerciantes de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

H1: La Cultura tributaria tiene una relación directa con la sustancialidad en los comerciantes de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

**Tabla 17***Correlación de Cultura tributaria y sustancialidad*

		<b>Correlaciones</b>		
			Cultura tributaria	Sustancialidad
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,734**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	35	35
	Sustancialidad	Coeficiente de correlación	,734**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	35	35

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Elaboración propia

### **Interpretación:**

En la tabla 17, se muestra que, el coeficiente Rho Spearman de la variable cultura tributaria y formalidad es 0,734; de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, existe una correlación positiva alta. Mientras, el nivel de significancia es  $p < 0,05$  (menor que 0,05), esto indica que existe relación entre variable y dimensión. En ese sentido, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, la cultura tributaria tiene relación directa con la sustancialidad de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.

### 4.3. Discusión

En este apartado se revisaron los antecedentes para hacer la comparación de resultados e identificar la semejanza.

Respecto a la primera hipótesis general de esta investigación, se obtuvo como resultado que, entre las variables, Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias existe una correlación positiva alta. Esto significa que, el comportamiento de los contribuyentes tiene un grado de asociación o relación con la responsabilidad de cumplir con la tributación, además el nivel de cultura tributaria que se obtuvo como resultado fue un porcentaje importante de encuestados (40%). El cual, se puede comparar con lo planteado por Quispe et ál. (2020), donde indican que, la cultura tributaria está relacionado con el grado de cultura tributaria, la conciencia tributaria de los contribuyentes, esta a su vez influye de manera directa con la evasión tributaria. Asimismo, en la investigación de Ipanaqué (2018), donde plantea que, existe un nivel bajo de cultura tributaria en los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo, por lo que desfavorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por otro lado, se considera cierta similitud con los resultados de la investigación de Apaza y Bonifacio (2017), donde obtuvieron un bajo nivel bajo de cultura tributaria, confirmado por el 97,2% de comerciantes y esto permitía que exista una insuficiente obligación tributaria, lo que implica que los comerciantes no han creado una cultura tributaria para lograr cumplir sus obligaciones tributarias tal como la ley lo estipula.

Respecto a la hipótesis específica 1, respecto a la relación de la variable cultura tributaria y dimensión, Orientación tributaria legal, se obtuvo como resultado que, existe una correlación positiva alta. Según Ministerio de Economía y Finanzas, (2015) define a la orientación tributaria legal como, la colaboración al contribuyente, para que cumpla con sus obligaciones, además de darle indicaciones sobre los plazos, se ayuda en el llenado de documentos. En ese entender, en la presente investigación, respecto a la dimensión definida anteriormente, se obtuvo un nivel entre bajo y medio de 60%, esto debido a que no existe una orientación tributaria por el ente de la SUNAT o algún interés para solucionar el problema. A comparación del estudio planteado por Apaza y Bonifacio (2017), quienes plantearon que, el 80% de contribuyentes cumplen insuficientemente las obligaciones tributarias.

Respecto a la hipótesis específica 2, respecto a la relación de la Cultura tributaria con la dimensión formalidad, se obtuvo como resultado que, existe una correlación positiva alta. Para su mejor entendimiento, respecto a la dimensión formalidad, se entiende como el buen comportamiento, responsabilidad, exactitud en las acciones (WordReference, 2023). Bajo esa definición, en la presente se obtuvo como resultado un nivel medio y bajo de 60% respecto a dicha dimensión. Quiere decir que, más de la mitad de los comerciantes trabajan de forma informal, por no querer pagar impuestos, porque no saben cómo formalizarse y no disponen a alguien que les pueda brindar información clara. Asimismo, se compara con el estudio de Boas (2021), donde menciona que, el 93,0% no tienen conocimiento sobre los montos mensuales en el Nuevo RUS (Régimen Único Simplificado) lo cual 93,3% desconocen las obligaciones. En efecto, se trataba de que, toda vez que un comerciante desconocía la figura tributaria o formalización no podía acceder a beneficios después de su formalización o simplemente continuaba siendo informal.

Respecto a la hipótesis específica 3, en relación a la variable Cultura Tributaria y dimensión, sustancialidad, se obtuvo como resultado que, existe una correlación positiva alta. Para su mejor comprensión sobre la dimensión, sustancialidad en términos tributarios, se refiere a aquella por la cual el contribuyente se encuentra obligado mediante la ley a pagar con dinero los tributos a la municipalidad a título de impuesto (GOV.CO, 2023). Donde se obtuvo como resultado descriptivo, que existe un nivel bajo a medio de sustancialidad con un 48.6% en los comerciantes. Quiere decir que, los comerciantes no consideran importante los tributos a pagar, se muestra cierto desinterés e irrelevancia. Dicha interpretación de resultado no tiene ninguna similitud con otras investigaciones que se desarrollaron.

## CONCLUSIONES

1. Respecto a la hipótesis general, se contrasta lo siguiente, el coeficiente Rho Spearman de la variable cultura es 0.709 lo que significa de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, que existe una correlación positiva alta. Finalmente se concluye, que la cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022. Quiere decir que, al tener un nivel bajo a medio de 64,3% de Cultura tributara, se entiende que un número importante de comerciantes no tienen una actitud responsable de tributación y tampoco un comportamiento que muestre interés por conocer las ventajas o beneficios que sin duda pueden ser aprovechados a posterior por ser contribuyentes conscientes.
2. Respecto a la hipótesis específica 1, se corrobora lo siguiente, el coeficiente Rho Spearman es 0,705; de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, existe una correlación positiva alta. Lo cual, se infiere que, la cultura tributaria tiene relación directa con la orientación tributaria legal de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022. Adicionalmente el 60% de los comerciantes encuestados tienen entre bajo a medio nivel de orientación tributaria legal esto debido a que no existe una

orientación tributaria por parte de la SUNAT, indicaciones por parte de un asesor tributario ni ayuda en el llenado de documentos por el ente que le corresponde sensibilizar estos temas tributarios.

3. Respecto a la hipótesis específica 2, se contrasta que, el coeficiente Rho Spearman de la variable cultura tributaria y formalidad es 0.756; de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, existe una correlación alta positiva. En ese sentido, cultura la tributaria tiene relación directa con la formalidad de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022. Respecto al porcentaje de comerciantes que presentan un nivel entre medio a bajo de formalidad (62.8%) se puede afirmar que más de la mitad de los comerciantes trabajan en la informalidad, por no querer pagar impuestos, ya que desconocen el procedimiento de formalización y no disponen a alguien que les pueda brindar información clara
4. Respecto a la hipótesis específica 3, se llega a concluir que, el coeficiente Rho Spearman de la variable cultura tributaria y formalidad es 0,734; de acuerdo a la escala de valoración de Spearman, entonces se puede decir que, existe una correlación positiva alta. Significa que, la cultura tributaria tiene relación directa con la sustancialidad de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.

## RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos y las conclusiones, a continuación, se presentan las recomendaciones por cada conclusión:

1. Se recomienda, al representante de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo, que pueda gestionar a los organismos competentes sobre tributación, programas de capacitación respecto a la tributación y la nocividad de evasión de tributos hacia los comerciantes, dueños pequeñas y medianas empresas del distrito de Santa Ana. Dicha actividad puede llevarse de mejor manera dividiendo por sectores de tamaño y niveles de venta.
2. Se recomienda al representante de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo, generar una alianza estratégica con el órgano de la SUNAT y para que ésta canalice una relación con la finalidad de lograr un registro de contribuyentes a los que se puede brindar orientación o asistencia, sobre las dificultades y dudas que tuviesen los comerciantes.
3. Se recomienda, a los comerciantes de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo, por medio del representante gestione, una campaña de Formalización de negocios gratuito, promovido por la SUNAT y Municipalidad Provincial de La Convencion, de tal manera que se les haga la invitación a todos los comerciantes, asimismo tendría un alcance a toda la población y esto pueda sensibilizar de forma indirecta a la población.
4. Se recomienda desde la instancia de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana. Soliciten manuales, boletines, infografías sobre el modo de pago de tributos, además puedan recibir una breve explicación en conjunto sobre las indicaciones en dichos boletines y manuales. Para que su permanencia sea constante se debe agendar mensualmente esas explicaciones y durante 1 año evaluar si hubo cambios en la conducta tributaria de los comerciantes, en caso que fuera positivo, los próximos años se pueden ir repitiendo y de mejor manera.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018 [Universidad Peruana Unión]. In *Universidad Peruana Unión*. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/1278>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en le Peru. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. file:///C:/Users/Jhersin/Downloads/898-Texto del artículo-1199-1-10-20180524 (1).pdf
- Apaza, M. del C., & Bonifacio, R. Y. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017* [Universidad Peruana Unión]. [http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1175/Mayumi\\_Tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1175/Mayumi_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación* (Grupo Editorial Patria (ed.); Tercera ed). <http://espírituemprededortes.com/index.php/revista/article/view/207/275>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. PEARSON.
- Boas, F. (2021). *Cultura tributaria en los comerciantes de la asociación Mercado ferial El Molino II y la recaudación tributaria en el nuevo RUS - Cusco, años 2017 – 2019*. (Issue 1996) [Universidad Andina del Cusco]. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4223/Fiorela\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4223/Fiorela_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cárdenas, G. R. (2020). La Educación Tributaria En El Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de La Ciencia*, 2(2), 149–162. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>

- Chávez, J. W. (2022). La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en la Empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. [Universidad César Vallejo]. In *Proceso de gestion de compras de la empresa Cencosud S.A. Metro* (Vol. 1). <https://bit.ly/3BXwq5b>
- Concytec. (2018). Reglamento De Calificación, Clasificación Y Registro De Los Investigadores Del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica - Reglamento Renacyt. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 1689–1699. [https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espí-ritu Emprendedor TES*, 4(3), 65–76. <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Gutiérrez, C., & Gutiérrez, E. (2017). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. *Espirales Revista Multidisciplinaria de Investigación*, 1(8). <https://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/view/78>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2018). *Metodología de la Investigación : Las Rutas Cuantitativas, Cualitativa y Mixta* (McGRAW-HILL (ed.); 1st ed.).
- Ipanaqué, K. (2018). *La Incidencia De La Cultura Tributaria En El Cumplimiento De Sus Obligaciones Tributarias: Comerciantes De La Sección Ropa mercado central de Chiclayo, 2017*. [Universidad Señor de Sipán]. <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5231>
- Maldonado, M., Largo, N., Torres, D., & Moreno, Y. (2017a). Cultura tributaria de las MIPYMES y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano. *Revista Sur Academia*, 1(8), 43–50. <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/521/413>
- Maldonado, M., Largo, N., Torres, D., & Moreno, Y. (2017b). *Cultura tributaria de las MIPYMES y su incidencia en el socio-económico Ecuatorino*. <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/521/413>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la recaudacion del impuesto predial. *Programa de Reforma Del Estado Orientada a La*

- Ciudadanía (Buena Gobernanza)*, 1–48.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/2\\_Atencion\\_al\\_contribuyente.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf)
- Miranda, A. (2021). *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020* (Vol. 1) [Universidad César Vallejo]. <https://bit.ly/3BXwq5b>
- Naciones Unidas. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021: los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. [www.cepal.org/apps](http://www.cepal.org/apps)
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y redacción de la tesis. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53, Issue 9). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- OECD. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Read.Oecd-IlLibrary.Org. [https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania\\_17a3eabd-es#page22](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_17a3eabd-es#page22)
- Ormeño, R. (2017). Comprendiendo El Cumplimiento Tributario De Los Individuos : Una Revisión Bibliográfica Understanding Tax Compliance of Individuals : a Review. *Revista de Estudios Tributarios*, 9478(17), 199–226. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46987/48985>
- Pérez, D. (2019). La cultura tributaria en Colombia. *Gestiopolis*. <https://www.gestiopolis.com/la-cultura-tributaria-en-colombia-ensayo/>
- Quispe, G. M., Arellano, O. E., Negrete, O. P., & Vélez, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153–171. <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- RAE. (2022). *Tasa Tributaria*. <https://dpej.rae.es/lema/tasa-tributaria>
- Roca, C. (2008). Estrategias Para La Formación De La Cultura Tributaria. *Administración Tributaria, II*, 2–27.

[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)

Serrano, N. (2017). Análisis De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Arrendadores De Rentas De Primera Categoría – Arrendamiento De Predios De Personas Naturales En La Provincia De Abancay 2016. *Revista de Investigaciones*, 6(4), 318–328.  
<https://doi.org/10.26788/riepg.2017.4.56>

SUNAT. (2017). *Obligación Tributaria*. 20.

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2022). *Cultura tributaria*.

Portal.Sat.Gob.Gt. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/#:~:text=Cultura tributaria es una conducta,y solidaridad social de todos>.

Universidad Naval. (2017). Metodología de investigación. *SEMAR*, 67.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133491/METODOLOGIA\\_DE\\_INVESTIGACION.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133491/METODOLOGIA_DE_INVESTIGACION.pdf)

## **ANEXOS**

### Anexo 1: Operacionalización de variables

<b>Variables</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
Cultura Tributaria	Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.(Roca, 2008)	Para poder medir los indicadores se aplicará la técnica de la encuesta empleando un cuestionario de preguntas en escalas de Likert	Percepción de educación tributaria	- Nivel de información - Percepción de la informalidad	Escala de Likert  (1) Totalmente en desacuerdo  (2) En desacuerdo  (3) Indiferente  (4) De acuerdo  (5) Totalmente de acuerdo
			Hábito Tributario	- Situación - Frecuencia	
			Actitud tributaria	- Conciencia - Exigencia	
Obligación Tributaria	El vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Existen dos tipos de obligaciones	Para poder medir los indicadores se aplicará la técnica de la encuesta empleando un cuestionario de preguntas en	Orientación tributaria legal	- Charlas informativas SUNAT 11,12, - Transparencia 13	
			Formalidad	- Inscripción 14,15 - Emisión	

	tributarias: Formales y sustanciales.(SUNAT, 2017)	escalas de Likert		comprobante 16 - Comunicación de datos 17,18, - Declaración jurada 19 - Libros y/o registros 20,21,22,23	
			Sustancialidad	- Frecuencia de pago tributario 24 - Actividad Económica	

*Nota.* Elaboración propia.

**Anexo 2: Matriz de consistencia**

<b>CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, SANTA ANA, 2022</b>						
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Metodología</b>
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.	La Cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.	Cultura Tributaria	Percepción de educación tributaria	- Nivel de información - Percepción de la informalidad	<b>Tipo de investigación:</b> Básica  <b>Enfoque de investigación</b> Cuantitativa
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		Hábito Tributario	- Situación - Frecuencia	

<p><b>PE1.</b> ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la orientación tributaria legal en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022?</p>	<p><b>OE1.</b> Determinar la relación entre la cultura tributaria y la orientación tributaria legal en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.</p>	<p><b>HE1.</b> La Cultura tributaria tiene una relación directa con la orientación tributaria legal en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.</p>		<p>Actitud tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia</li> <li>- Exigencia</li> </ul>	<p><b>Diseño de investigación</b></p> <p>No experimental</p> <p><b>Alcance de investigación</b></p> <p>Correlacional</p>
<p><b>PE2.</b> ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la formalidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022?</p>	<p><b>OE2.</b> Determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.</p>	<p><b>HE2.</b> La Cultura tributaria tiene una relación directa con la formalidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.</p>	<p>Obligaciones Tributarias</p>	<p>Orientación tributaria legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Charlas informativas SUNAT</li> <li>- Transparencia</li> </ul>	<p><b>Técnica de investigación</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento de investigación</b></p> <p>Cuestionario de preguntas</p>
<p><b>PE3.</b> ¿De qué</p>	<p><b>OE3.</b> Determinar</p>	<p><b>HE3.</b> La Cultura</p>		<p>Formalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción</li> </ul>	

manera la cultura tributaria se relaciona con la sustancialidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana	la relación entre la cultura tributaria y sustancialidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana.	tributaria tiene una relación directa con la sustancialidad en la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana, 2022.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión comprobante</li> <li>- Comunicación de datos</li> <li>- Declaración jurada</li> <li>- Libros y/o registros</li> </ul>	<p><b>Población</b></p> <p>Población del distrito de Santa Ana, La Convención</p>
				Sustancialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Frecuencia de pago tributario</li> <li>- Actividad Económica</li> </ul>	<p><b>Muestra</b></p> <p>Muestreo no probabilístico-muestreo de elección razonada</p>

*Nota.* Elaboración propia.

### **Anexo 3: Instrumento de recopilación de datos**

## **CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN DEL MERCADO MODELO, SANTA ANA**

El objetivo de la presente encuesta es recabar información importante que nos ayude a determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Quillabamba, al respecto se le solicita a usted responder con la mayor serenidad y sinceridad posible, ello permitirá con mayor claridad llevar a cabo dicha investigación.

**Marque con aspa (x) las preguntas a continuación:**

### **I. Datos generales:**

1. Edad: .....
2. Rubro económico o actividad: .....
3. Género: femenino ( )            masculino ( )

**Instrucciones:** A continuación, presentamos una serie de preguntas con respuestas cerradas que dan referencia a la percepción sobre diferentes aspectos en relación a la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. A través de ella se determinará el grado de relación.

Lea cada una de las preguntas y elija una sola alternativa marcando con aspa (X)

### **II. VARIABLE I: CULTURA TRIBUTARIA**

1. ¿Considera que está bien informado o tiene un alto nivel sobre su cultura tributaria?
  - (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
2. ¿Considera que son necesarios cursos de capacitación para mejorar su nivel de cultura tributaria?
  - (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente

- (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
3. ¿Considera usted que, si la informalidad de los comerciantes disminuyera, podrían competir honestamente?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
4. ¿Cuándo los comerciantes omiten algún ingreso, usted considera que ello representa una modalidad de evasión tributaria?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
5. ¿Usted en el mercado tiene presente la cultura tributaria en situaciones de compra y venta de algún producto?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
6. ¿Considera que los comerciantes tienen un buen hábito tributario de forma constante o frecuentemente?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
7. ¿Considera usted que los comerciantes, como contribuyentes cumplen con las normas tributarias?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo

8. Un comerciante con buena cultura tributaria cumplirá mejor con sus obligaciones tributarias.
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
9. ¿La falta de honradez de algunos comerciantes no es excusa para que otros contribuyentes dejen de pagar sus tributos?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
10. Así como a los comerciantes se les exige cumplir con los tributos correspondientes, ¿clientes y comerciantes deben de exigir al gobierno cumplir con sus obligaciones?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo

### **III. VARIABLE II: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

11. ¿La SUNAT le brindo charlas informativas y/o capacitaciones para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
12. ¿Considera que los espacios de orientación tributaria por parte del gobierno son de libre acceso para todos los comerciantes?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo

13. Con respecto a la gestión de tributos, ¿considera que la información brindada por la SUNAT es “transparente”?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
14. ¿Considera que es indispensable tener su negocio inscrito en SUNAT habilitado con un RUC?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
15. ¿Considera que todos los comerciantes trabajan de manera formal y están inscritos, habilitados con un RUC?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
16. ¿Considera que en todas las operaciones de comercialización hacia los clientes se emite y entrega comprobantes de pago?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
17. ¿Considera que usted comunica oportunamente actualizaciones y/o cambios de datos con respecto a domicilio fiscal y cambios de actividad económica a la SUNAT?
- (1) Totalmente en desacuerdo
  - (2) En desacuerdo
  - (3) Indiferente
  - (4) De acuerdo
  - (5) Totalmente de acuerdo
18. ¿Considera que la SUNAT recopila datos para comprobar actualizaciones constantemente hacia los comerciantes?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

19. Como contribuyente, cuando es requerido, ¿usted presenta oportunamente las declaraciones juradas del importe de impuestos a pagar, es decir la deuda tributaria en un periodo determinado ante la SUNAT?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

20. Si la Administración Tributaria le solicitaría información sobre sus operaciones o las de terceros mediante una declaración jurada, ¿Estaría de acuerdo en informarlo?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

21. Como comerciante, ¿considera que está bien informado y/o conoce el régimen tributario al cual está acogido, así como la categoría de renta/impuesto?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

22. ¿Usted lleva de forma adecuada sus libros y/o registros contables sobre su actividad comercial?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

23. ¿Considera usted que recibe asesoría o soporte para el adecuado manejo de libros y/o registros contables?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo

- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

24. ¿Usted paga sus tributos, impuestos relacionados a su actividad comercial de forma mensual y/o anual según corresponda a su régimen y categoría?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

25. ¿Usted considera los días hábiles para pagar impuestos establecidos según su actividad así ni incurrir en retrasos o sanciones?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

26. ¿Usted conoce e identifica de manera correcta la actividad económica en la que se encuentra realizando operaciones de comercialización?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

27. ¿Usted conoce de las normas y procesos exclusivos y específicos sobre tributación según su actividad económica?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

28. ¿Usted se encuentra satisfecho con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

## Anexo 4: Ficha de validación de instrumentos por juicio de expertos

### Ficha de validación de instrumentos por juicio de expertos

**Datos del Experto:** Jeronimo Soria Mormontoy

**Grado:** Doctor

**Título de la Investigación:** "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, SANTA ANA, 2022"

**Objetivo:** Validar instrumento

**Objeto de análisis:** Socios del sindicato revolucionario de trabajadores de la explanada del mercado modelo del distrito de Santa Ana 2022.

**Investigador:** Senda Luz Salas Díaz y Flora Quispe Valencia

N°	EVIDENCIAS	INDICADORES	VALORACIÓN				
			1 (a)	2 (b)	3 (c)	4 (d)	5 (e)
1	Operacionalización de las variables	Metodología					X
2	Pertinencia de reactivos	Coherencia					X
3	Cantidad de reactivos para medir variable	Suficiencia				X	
4	Basados en aspectos teóricos de la variable	Consistencia			X		
5	Expresado en hechos perceptibles	Objetividad					X
6	Adecuado para los sujetos de estudio	Oportunidad					X
7	Formulado con lenguaje apropiado	Claridad				X	
8	Acorde al avance de la ciencia y tecnología	Actualidad				X	
9	Muestra una organización lógica	Organización				X	
10	Calidad de instrucciones	Calidad					X
<b>TOTAL</b>					3	16	25

$$\text{COEFICIENTE DE VALIDACIÓN: } C = \frac{a+b+c+d+e}{50} = \frac{44}{50} = 0.88$$

$$\text{CALIFICACION PORCENTUAL: } C * 100\% = 88\%$$

Para emitir su calificación final tomar en cuenta el recuadro:

CALIFICACIÓN	OBSERVACION
0% a 69%	Desaprobado
70% a 100%	Aprobado

CALIFICACION FINAL:

..... Aprobado .....

Santa Ana, 28 de noviembre de 2022

  
Sello y firma del experto

**Ficha de validación de instrumentos por juicio de expertos**

**Datos del Experto:** Jenrry Atausinchi Puma

**Grado:** Magister

**Título de la Investigación:** "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, SANTA ANA, 2022"

**Objetivo:** Validar instrumento

**Objeto de análisis:** Conformada por la Asociación Revolucionaria de comerciantes de la Explanada del Mercado Modelo del distrito de Santa Ana 2022.

**Investigador:** Senda Luz Salas Díaz y Flora Quispe Valencia.

N°	EVIDENCIAS	INDICADORES	VALORACIÓN				
			1 (a)	2 (b)	3 (c)	4 (d)	5 (e)
1	Operacionalización de las variables	Metodología					X
2	Pertinencia de reactivos	Coherencia				X	
3	Cantidad de reactivos para medir variable	Suficiencia				X	
4	Basados en aspectos teóricos de la variable	Consistencia					X
5	Expresado en hechos perceptibles	Objetividad			X		
6	Adecuado para los sujetos de estudio	Oportunidad					X
7	Formulado con lenguaje apropiado	Claridad					X
8	Acorde al avance de la ciencia y tecnología	Actualidad					X
9	Muestra una organización lógica	Organización			X		
10	Calidad de instrucciones	Calidad			X		
<b>TOTAL</b>					9	8	25

**COEFICIENTE DE VALIDACIÓN:**  $C = \frac{a+b+c+d+e}{50} = \frac{42}{50} = 0.84$

**CALIFICACION PORCENTUAL :**  $C * 100\% = 84\%$

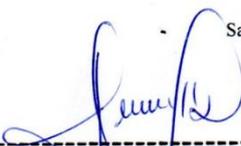
Para emitir su calificación final tomar en cuenta el recuadro:

**CALIFICACION FINAL:**

..... Aprobado .....

CALIFICACIÓN	OBSERVACION
0% a 69%	Desaprobado
70% a 100%	Aprobado

Santa Ana, 28 de Noviembre de 2022.



-----  
Sello y firma del experto

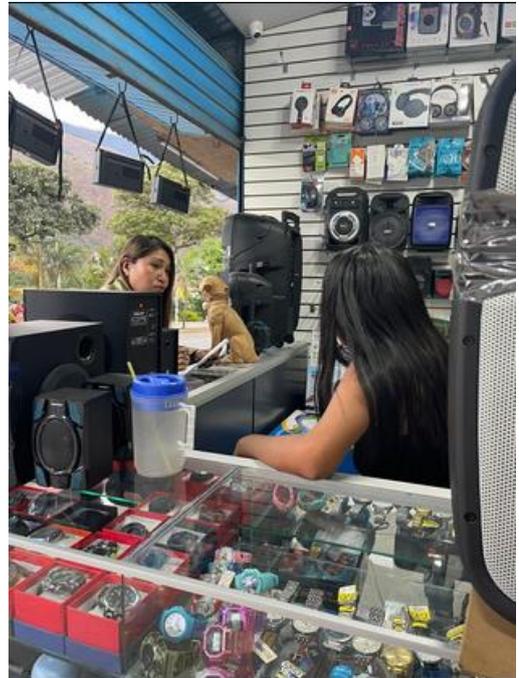
## Anexo 5: Captura de imagen de recopilación de datos

	SUMA_V1	SUMA_V2	dimension1_v2	D2_V2	D3_V2	Cultura_trib	Oblig_trib	orientacion_trib_legal	formalidad	sustancialidad	percepcion_tributaria	habito_tributario	actitud_tributaria	var	var	var
1	17,00	28,00	8,00	11,00	9,00	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
2	28,00	47,00	13,00	19,00	15,00	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto			
3	24,00	42,00	12,00	16,00	14,00	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto			
4	28,00	43,00	11,00	18,00	14,00	Alto	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto			
5	24,00	49,00	13,00	19,00	17,00	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto			
6	23,00	45,00	13,00	18,00	14,00	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio			
7	26,00	50,00	14,00	20,00	16,00	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto			
8	24,00	47,00	12,00	21,00	14,00	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto			
9	25,00	43,00	13,00	17,00	13,00	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio			
10	24,00	46,00	11,00	18,00	17,00	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio			
11	26,00	43,00	10,00	20,00	13,00	Alto	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto	Alto			
12	17,00	24,00	8,00	9,00	7,00	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
13	15,00	23,00	8,00	8,00	7,00	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
14	17,00	25,00	8,00	10,00	7,00	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
15	16,00	26,00	7,00	10,00	9,00	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
16	18,00	24,00	7,00	9,00	8,00	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio			
17	16,00	26,00	6,00	11,00	9,00	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
18	16,00	26,00	7,00	11,00	8,00	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo			
19	28,00	44,00	11,00	18,00	15,00	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto			
20	27,00	43,00	11,00	17,00	15,00	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto			
21	26,00	45,00	14,00	15,00	16,00	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto			
22	23,00	51,00	15,00	19,00	17,00	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto			

1

Vista de datos Vista de variables

## Anexo 6: Panel fotográfico





## **Anexo 7: Autorización de la asociación para realizar la encuesta.**

### **Consentimiento Informado para participar de Investigación a nombre de Representante**

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes a través del representante de los/las mismos.

La presente investigación es conducida por las tesisistas Senda Luz Salas Diaz y Flora Quispe Valencia de la Universidad Privada Líder Peruana. El objetivo de este estudio es determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Santa Ana, 2022

Si usted, en representación de los comerciantes del mercado, accede a participar en este estudio, se le pedirá a usted y demás participantes responder preguntas mediante un cuestionario considerando que se mantendrá el anonimato por cada participante. Esto tomará aproximadamente 10 minutos por persona. La información recabada de dichos cuestionarios respondidas será registrada de modo que las tesisistas puedan analizar e interpretar los datos.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, recalamos, serán anónimas.

Desde ya, como representante de los comerciantes del mercado modelo del distrito de Santa Ana, le agradecemos su participación. Para afianzar, le pedimos completar los siguientes datos, así firmar y confirmar su consentimiento.

---

Yo, Zenon Castañeda Sanchez con DNI 31028701 hoy 09 de Noviembre del 2022 siendo las 4:00 p.m. en el Mercado Modelo la ciudad de Quillabamba a nombre de los comerciantes del mercado modelo del Distrito de Santa Ana acepto que participaremos voluntariamente en esta investigación, conducida por las tesisistas citadas en el presente documento; así mismo he sido informado(a) del objetivo de la investigación, como de las indicaciones para juntos tener éxito en el proceso

Reconozco que la información proveída en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin nuestro consentimiento.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de la investigación cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a las tesisistas y/o Universidad Líder Peruana de ser necesario.

Firmo en conformidad.

  
SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES  
DE LA EXPLANADA DEL MERCADO MODELO  
-----  
Zenon Castañeda Sanchez  
SECRETARIO GENERAL

---

Nombres y Apellidos: Zenon Castañeda Sanchez  
DNI: 31028701

Representante Sindicato Revolucionario de Trabajadores Explanada del Mercado Modelo del  
Distrito de Santa Ana